



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Nivel de transparencia en obras públicas y conocimiento del derecho  
de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021

#### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

#### **AUTORES:**

Corrales Díaz, Milagros Jisela (ORCID: 0000-0001-7472-0226)

Coronel Pérez, Hector Regoredo (ORCID: 0000-0001-6739-0267)

#### **ASESOR:**

Mg. Ramos Guevara, Rene Felipe (ORCID: 0000-0002-7126-4586)

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación publico privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria

**TARAPOTO-PERÚ  
2021**

## **Dedicatoria**

A Dios y a nuestros padres, quienes en todo momento nos motivaron y apoyaron moral y económicamente en el proceso de nuestros estudios superiores, con entusiasmo y orgullo de vernos culminar a cabalidad nuestra carrera profesional de Derecho.

A nuestros hermanos y amigos: Quienes en todo momento estuvieron pendientes de nuestras inquietudes y por su apoyo incondicional.

**Hector y Milagros**

## **Agradecimiento**

Agradecemos a nuestro asesor: Mg. Rene Felipe Ramos Guevara, por su apoyo intelectual y constante en todo el proceso de la investigación científica con la finalidad de organizar el informe de tesis correctamente de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de la Universidad.

A la Universidad César Vallejo, Alcalde, Roger Nolasco Armijos y juntas vecinales, ciudadanos de la Municipalidad distrital de Sacanche por habernos facilitado desarrollar esta investigación y por su compromiso con la producción de la ciencia en la localidad.

**Los autores**

## Índice de contenido

<b>Dedicatoria</b> .....	<b>iii</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>iv</b>
<b>Índice de tablas</b> .....	<b>vi</b>
<b>Índice de figuras</b> .....	<b>vii</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>viii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	<b>13</b>
3.1. Tipos y diseño de investigación .....	13
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos .....	17
3.6. Métodos de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos .....	17
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	<b>18</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	<b>27</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	<b>34</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>35</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>37</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>42</b>

## Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de variables.....	15
Tabla 2: Nivel de transparencia de obras públicas en la municipalidad .....	18
Tabla 3: Nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía .....	19
Tabla 4: Nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información .....	20
Tabla 5: Nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información	21
Tabla 6: Nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información.....	22
Tabla 7: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal.....	23
Tabla 8: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas .....	24
Tabla 9: Transparencia de obras públicas .....	25
Tabla 10: Control de ciudadanía .....	25

## Índice de figuras

Figura 1: Nivel de transparencia de obras públicas en la municipalidad .....	18
Figura 2: Nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía.....	19
Figura 3: Nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información.....	20
Figura 4: Nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información .....	21
Figura 5: Nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información.....	22
Figura 6: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal.....	23
Figura 7: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas .....	24

## Resumen

La investigación “Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021”. Tuvo como objetivo general, Determinar el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021. En la metodología es de tipo de investigación básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, trasversal y de alcance descriptivo. Tuvo una muestra de 80 ciudadanos, distribuido en 6 grupo seleccionados. Los resultados más importantes fueron, el nivel de transparencia de obras públicas y el conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, fue parcial (76%; 71%). La conclusión principal fue que se determinó el cumplimiento parcialmente de la norma vigente en la legislación peruana en la entidad pública. En tal sentido el marco legal no se ajusta a los hechos en la entidad pública.

**Palabras Clave:** Transparencia, acceso a información, obras públicas, control ciudadano, rendición de cuentas.

## **Abstract**

The investigation "Level of transparency of public works and knowledge of the law citizens of control in the MDS- Huallaga, 2021". Its general objective was to determine the level of transparency of public works and knowledge of the citizen's right to control in the MDS-Huallaga, 2021. The methodology is of a basic research type, quantitative approach, non-experimental design, transversal and of descriptive scope. It had a sample of 80 citizens, distributed in 6 selected groups. The most important results were, the level of transparency of public works and the knowledge of the right of control of the citizens in the MDS-Huallaga, it was partial (76%; 71%). The main conclusion was that the public entity partially complied with the current norm in Peruvian legislation. In this sense, the legal framework does not adjust to the facts in the public entity.

**Keywords:** Transparency, access to information, public works, citizen control, accountability.



## I. INTRODUCCIÓN

Vivimos en una sociedad del conocimiento global, con el avance de la tecnología surge la necesidad de ser un gobierno transparente de conocimiento público con el soporte de los medios de comunicación tradicionales y actualizados al alcance de la ciudadanía. Sin embargo, en el mundo y américa latina (2007-2014) el escándalo por la corrupción de los funcionarios públicos y privados en el caso Odebrecht causó asombro y repugnancia frente a los ojos de la sociedad civil. Según el informe anual Transparencia internacional (2019) (100 significa sin corrupción y 0 significa corrupción elevada) realizó la percepción de la corrupción el Perú de 180 países del mundo se encuentra en la posición 101 y 36 de corrupción elevada.

Esto significa que poco estamos haciendo que la administración pública sea más transparente y empoderar a la ciudadanía para vigilar los recursos del Estado y especialmente en la ejecución de obras públicas donde existen irregularidades y secretos. Además, en el Perú en el caso Chinchero (2017) es investigado por el presunto delito de contrataciones irregulares para la obra del Terminal Internacional de Chinchero en el que están implicados los gobiernos de los presidentes Pedro Pablo Kuczynski y Martín Vizcarra por lo que ha causado contrariedades, indignación a la sociedad peruana y se manifiesta su rechazo en las elecciones democrática 2021. Para esto el organismo internacional transparencia ha sugerido siete recomendaciones a países del mundo para mejorar sus prácticas gubernamentales con la sociedad. Ya quisiéramos estar como Dinamarca 1 (87) Nueva Zelanda 2 (87) Finlandia 3 (86) Singapur 4 (85) Suecia 5 (85) Suiza 6 (85) por la Presidenta Transparencia International, Ferreira, D.(2019) afirma: “El Estado tiene un rol de enfrentar oportunamente ante la financiación de los grupos políticos”.

En américa el índice de percepción de corrupción está Canadá con una puntuación de 77 y Venezuela con 16 puntos. Además, la ONG Transparencia internacional (2020) en plena pandemia analiza en américa latina, el Perú se encuentra en puesto treinta y ocho puntos por de debajo Uruguay (setenta y uno puntos), Chile (sesenta y siete puntos), Costa Rica (cincuenta y cuatro). Cuba (cuarenta y siete), Argentina (cuarenta y dos), Colombia y Ecuador (treinta y nueve), Brasil (treinta y ocho). Además el informe de CGR (2021) afirma que la corrupción se lleva 23 297 millones, aproximadamente el 3% del PBI. Esto es debido que se debe múltiples causas, una es la poca transparencia de los bienes públicos y bajo nivel de

empoderamiento de la ciudadanía y su participación en la ejecución del presupuesto y las obras públicas, que muchas veces las entidades Públicas ocultan información a sus gobernados y la baja cultura organizacional. La madre de la corrupción de funcionarios públicos y privados como, lavado de activos (dinero ilícito) colusión (acuerdo, pacto fraudulento), cohecho (Soborno), peculado (apropiación indebida del dinero público), malversación de fondos (aplicación definitiva diferente)

En el Perú el avance de la transparencia tomó fuerza al entrar en vigencia la Ley N° 27806- del LTAIP, publicada en el año 2002-durante el mandato de Alejandro Toledo y lo cual rige hasta los dos mil veintiunos.

Fox y Haight, (2016), En su artículo de opinión titulado “las reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica”, señala:

En la administración estatal, se ha creado entes para cumplir concretamente el rol de vigilancia de los bienes legítimos; sin embargo, al no existir suficientes capitales calificados para poder desempeñar de manera eficaz y así prevenir actos que violen el actuar público.

La potestad que nos brinda las entidades estatales a través de la información de participar en las inversiones que realiza con el dinero emanado del tesoro público, si a consecuencias del derecho adquirido dicha entidad no nos proporcionaría lo solicitado para el beneficio colectivo, podemos acudir al mecanismo que nuestra carta magna nos brinda siendo el proceso Constitucional de Habeas Data, recogido en el artículo 200, numeral 3).

Cuando nos dirigimos en torno a que la ciudadanía participe en la fiscalización a través de la ley que le permite solicitar la información pública y conocer las condiciones mínimas para hacer exigible su derecho, pero a consecuencia de falta de circunscribir y comunicar a la sociedad de este derecho fundamental que nosotros tenemos se ha evidenciado de la falta de comprensión a que lleva la finalidad de esta ley, es por ello que se les dificulta en el triunfo en el acceso a la información, siendo más difícil ingresar una solicitud si la persona no conoce la Ley. En base, la presente investigación se centra en los resultados que tenemos, en consecuencia, planteamos la interrogante general ¿Cuál es el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021?, y teniendo como problemas específicos:

¿A qué se debe el bajo nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021? ¿A qué se debe el nivel bajo de transparencia de obras públicas en el acceso a la información en la MDS- Huallaga, 2021? ¿A qué se debe el nivel medio de transparencia de obras públicas en el contenido de la información en la MDS- Huallaga, 2021? ¿A qué se debe el bajo nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en Participación vecinal en la MDS- Huallaga, 2021? ¿A qué se debe el nivel medio de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas en la MDS- Huallaga, 2021?

Justificado estas inquietudes, teniendo la necesidad de solucionar el por qué ejecutamos el actual plan de averiguación, cuya justificación teórica radica contar la regulación normativa respecto a transparencia de obras públicas y metódica mora en aplicación de la técnica e instrumentos cuantitativos para recolectar datos que nos encaminara a lograr nuestros objetivos y a su vez aclarar que los pobladores que poseen un desconocimiento de sus derechos al momento de solicitar la información de obras públicas que requiera para la mejora del bienestar colectivo dentro de su jurisdicción y así ser parte del apoyo social que puede brindar hacia su comunidad no existiendo barreras burocráticas siendo vulnerados en sus derechos constitucionales reconocidos. Con relación al testimonio real, la calidad que presenta el trabajo de investigación para la sociedad distrital y en concreto para un individuo activo en un proceso de participación ciudadana y así disminuir la arbitrariedad.

En énfasis al proyecto de exploración se sujeta al objetivo general: Determinar el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021. Con relación a los objetivos específicos hemos abarcado los siguientes: Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información en la MDS- Huallaga, 2021. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información la MDS- Huallaga, 2021. Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal en la MDS- Huallaga, 2021, Determinar el nivel conocimiento del derecho de control

de la ciudadanía en la Demanda de rendición de cuentas en la MDS- Huallaga, 2021.

Es pertinente mencionar que nos hemos planteado como hipótesis general: medio nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Sacanche, 2021. Hipótesis específica: El nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información es bajo en la MDS- Huallaga, 2021. El nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información es bajo en la MDS- Huallaga, 2021. El nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información es medio la MDS- Huallaga, 2021. Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal es bajo en la MDS- Huallaga, 2021. El nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Demanda de rendición de cuentas es medio en la MDS- Huallaga, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En nuestra investigación relacionada a los trabajos previos hemos encontrados información precisa en nivel internacional hemos indagado el siguiente:

Medranda, N. (2017), en su investigación: “Calidad y Transparencia en la Información y Comunicación que se emite a través de las páginas webs de los Municipios: Comparación de caso Ecuador y España”. Barcelona. Planteó como objetivo: Generar una explicación que permita de una manera amplia la relación que existe entre el nivel de calidad y transparencia de información que publica en el mandato Local de los Ecuatorianos. Tuvo como metodología descriptiva, mixta, analítica, explicativa, documental y mapa Infoparticipa. Concluyó: “En la exploración se probó que la norma ecuatoriana es inexorable en proporción a la información estatal que avala calidad y la intervención de la población civil, en la práctica no se desempeña de acuerdo a la norma, esto se ve manifestado en los resultados de la aplicación de la valoración de los indicadores elaborado a las folios webs de los municipios, debido a la ignorancia de la normativa y falta de una sapiencia de la comunicación íntimamente de las Instituciones públicas”.

Pintado, V. (2016). En su investigación titulada “El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social”. Ecuador. Investigación cualitativa, analítica y nivel exploratorio. Concluyó: Existe un limitado conocimiento de la vía de la información estatal, tanto funcionarios como ciudadanos. El Estado vulnera el legal derecho de los ciudadanos y la sociedad en general ignora sus derechos, por ello evita participar en la dirección pública. El camino informativo es un derecho primordial porque toda institución pública debería estar sometida al principio de publicidad. La administración pública a través del funcionario público está subyugado a control social por la ciudadanía y al deber propio de rendir cuentas con la intención de probar la transparencia en su mandato.

Segundo, C. (2017). En su investigación titulada, “Transparencia y acceso a la información en la gestión pública municipal. Metepec y Zinacantepec Estado de México: 2009-2015”. México. Fue su objetivo: Indagar las variables institucionales y coyunturales de la implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública, en la gestión pública, en los municipios de Metepec y Zinacantepec. Metodología nivel exploratorio y cualitativo, analítico, descriptivo y documental. Concluyó: Una eficiente acción estratégica de la política estatal

favorece a optimizar la rendición de cuentas administrativa. En los gobiernos abiertos la transparencia ayuda a conseguir a una mayor participación ciudadana con la administración pública, para ello se necesita de técnicos, actualización de los administrativos y disposición política para acceder a la información al alcance de la ciudadanía. También es importante contar con recursos normativos, económicos, organizacionales y tecnológicos, para esto se tiene que presupuestar medios de las municipalidades.

A nivel nacional nos ha ilustrado un autor con su investigación, siendo el siguiente: Romero. J (2019). En su trabajo de averiguación, titulado: "Implementación Precaria de Políticas de Acceso a la Información Pública: Niveles de Transparencia en las Páginas Web Institucionales y en los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las Municipalidades Provinciales del Perú en el año 2018". Tuvo como objetivo general detallar los aspectos o ausencias de elementos distintos que manejan para la transparencia en las páginas web y los ventanas de acuerdo al Estándar, siendo administradas por los municipios jurisdiccionales del Perú. Tuvo como metodología descriptivo no experimental por lo que el autor Concluyó que: Las ventanas webs han sido efectuadas de forma inestable, siendo esto demostrado en los niveles bajos de oportunidad en la anunciación de información en diferentes secciones de la gobernanza, siendo que los municipios no se preocupan por informar las actividades a realizar.

Huamán, J & Prado, N (2019). En su trabajo de indagación, titulado "Participación ciudadana y mecanismos de control social en la programación participativa del presupuesto de inversiones en la Municipalidad del distrito de Asunción Cajamarca-2018". Fue su objetivo general: Describir la participación de la población frente a los procesos de control social de los agentes participantes que se exteriorizan en el transcurso de la programación participativa del presupuesto de inversiones en la Municipalidad del distrito de la Asunción, Cajamarca 2018, utilizando como metodología descriptivo no experimental concluyó que: El tributo del individuo en el distrito de la Asunción, es despreocupada; esto lo evidencia el porcentaje de setenta y cinco % de los agentes colaboradores; ya que solo el 69.6% de los agentes colaboradores sólo participaron una vez, no existiendo una empatía de responsabilidad e interés colectivo.

Sirlopú, E. (2018). En su trabajo de exploración titulado: “Modelo de rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana de usuarios de Municipalidad Distrital ciudad Eten- Chiclayo”. Tendiendo como objetivo general: Diseñar un modelo de Rendición de Cuentas, como instrumento básico, orientado a fortalecer la participación ciudadana de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten-Chiclayo, usó como metodología Básica – Explicativa- Propositiva Concluyó que: Se caracteriza en términos generales como nivel bajo la participación de los mayores de edad, sus rasgos específicos son: en la información no se evidencia claridad, no se divulga favorablemente por los medios tecnológicos posibles para conocimiento de la ciudadanía, la rendición de cuentas es inestable ni continua porque se desarrolló en el año 2015, la última participación de la entidad municipal.

A nivel Local, Vázquez, M. (2018). En la tesis titulada: “Eficacia de los portales de transparencia en dos municipalidades provinciales de la región San Martín, 2018”. Su objetivo es instaurar las discrepancias en la eficacia de las ventanas de transparencia en dos municipios. Su método fue descriptivo comparativo y no experimental y tuvo una muestra de cincuenta usuarios de la MPM y cincuenta usuarios de la MPR. Concluyó: se evidenció el nivel de eficacia del portal de transparencia de la MPR es cuarenta y ocho% deficiente y el de la MPM es cuarenta % deficiente. Con respecto a la dimensión de “navegación” el nivel de eficacia es de ochenta y ocho% baja para la MPR y veintidós% baja para la MPM.

Torrejón, A. (2016) en la tesis denominada “Acceso a la Información Pública y Satisfacción del Usuario en el Gobierno Regional de San Martín, Sede Central, Moyobamba, 2016”. Perú. El objetivo fue: organizar la relación entre el acceso a la información pública y el deleite de los beneficiarios en el GORESM, sede Moyobamba. Metodología es de tipo descriptivo- correlacional, se desarrolló sobre una muestra de cincuenta y cinco usuarios del AIP del GORESM; se concluyó: Los resultados de la sede central Moyobamba demostró donde el cuarenta y ocho % de encuestados evalúan el proceso como bueno, el cuarenta y siete% como regular y el cinco% como malo. En referencia a los niveles de satisfacción del usuario que accede a información pública en el GORESM, sede Moyobamba. El cincuenta y uno% evalúa este proceso como bajo, el veintisiete% como alto y el veintidós% como medio.

Transparencia de obras públicas es la claridad, oportuna de la documentación de obras públicas en distintos medios de comunicación con acceso a la ciudadanía. Ejerciendo las funciones del Estado frente a la transparencia y acceso de los ciudadanos a participar en las gestiones de control de las autoridades políticas, ocupando cargos de funcionarios y servidores públicos (Programa pro descentralización de USAID, 2014).

Según la teoría de los derechos fundamentales (1993) enfatiza y analiza el concepto del derecho, y estudiar la noción del derecho, teniendo como base la estructura de la misma (Robert Alexy). Dicho autor sustenta en su teoría, tres distinciones básicas:

En la primera, regla y principios. Los principios son mandatos de optimización, ya que ordena que algo se realice con mayor posibilidad de acuerdo con la posición fáctica y jurídica. Sin embargo, la regla son mandatos definitivos, determinantes en ámbito fáctico y jurídicamente posible.

En la segunda, norma y posición. En este caso, la posición jurídica es la relación conforme a la cual un individuo está en la situación de poder exigir algo a otro o al Estado. Una norma de derecho fundamental supone la atribución al titular de aquello que norma procura proteger y garantizar.

En la tercera se enfatiza, norma empleada y norma directamente estatuida; se puede entender normas que están escritas literalmente en los derechos de la constitución. Se crean interpretaciones, argumentaciones fundadas en los derechos fundamentales. Cuando un legislador en un caso concreto se encuentra ante la vació o vaguedad en lenguaje jurídico, se tiene que tener en cuenta la normativa implícita o inferencial de las normas constitucionales en relación con el artículo 139, inc.8.

En el Perú, según ordenamiento constitucional, ha firmado tratados, está explícitamente en capítulo II, artículo 55. Debido a normativa citamos a organismo internacionales que nos ayudan determinar la normatividad relacionado con nuestra investigación el acceso a información como un derecho fundamental de libertad de expresión: Este derecho se encuentra reconocido en el artículo diecinueve de la DUDH (1948); el artículo diecinueve del PIDCP (1966); en el artículo trece de la CADH (1969), en artículo cuatro de la DADDH.



En el sistema interamericano es uno de los primeros que reconoce el derecho mencionado líneas supra y por ello el Estado está en la obligación de implementar y adaptar a nuestra legislación peruana.

En la carta magna de 1993 no aparece explícitamente la transparencia de las obras públicas, pero se puede interpretar en su artículo 51. Las leyes y normas inferiores están sujetas a nuestra constitución. Sin embargo, se puede defender y afirmar que en el artículo 2, inc. 5 se reconoce el derecho fundamental al acceso de la información pública sin causa alguna. En un Estado Social de Derecho cuando exista un derecho principal implícito se interpreta desde el artículo 3, 43 y 45. El poder proviene del electorado y quienes lo practican lo hacen con controles y compromisos. En un país democrático, el poder no es absoluto, sino que está sujeto a la vigilancia y control de quien le dio el poder. También en la LOM N°27972 en artículo 26 reconoce el principio de transparencia en la administración municipal y se relaciona con la LPAG N°27444 que establece explícitamente en su TP art. IV inciso 1.12; el principio de participación, donde el administrador estatal ofrecen condiciones necesarias para acceder a la información a los ciudadanos(as) sin causa alguna con algunas excepciones.

En la LTAIP N°27806, pública instauro el mecanismo directo, indirecto, procedimientos, plazos en vía administrativa y en caso de que fuera denegada en primera instancia se direcciona al proceso contencioso administrativo de acuerdo a ley. El funcionario que obstruya el acceso a información tiene responsabilidades, sancionado de acuerdo con el artículo 4 en caso de que incumpliera por la comisión de una falta grave y delitos de abuso de autoridad referente 377 del código Penal. En esta ley es esencial de acuerdo artículo 3 que apliquen con los administrados el principio de publicidad a fin glorificar a la administración pública en un Estado democrático y social de Derecho.

Divulgación de información es la publicidad de las obras públicas por medios tradicionales como la televisión o radio y también como medio actuales como la página web.

Acceso a la información es la ciudadanía que tiene una vía a la búsqueda de obras públicas a través de la página web, en forma presencial conociendo los procesos para obtener dicha información sin causa alguna.

Contenido de la información es la información que brinda la entidad pública sobre obras públicas muestra claridad y precisas.

En la variable dependiente el control de la ciudadanía para Weber (1985), es la conducta humana que tiene el individuo al adoptar significados subjetivos a sus acciones, enmarcando una determinada situación de su comportamiento.

Según el autor, Chirinos (1999): en su definición operativa de la teoría de Participación Ciudadana define: "La colaboración del individuo de manera jurídica y política de poder intervenir de forma personal o asociada, directa o indirecta a través de representantes legales y de otras modalidades en los diversos procesos de gestión del municipio, principalmente que afectan las situaciones de la vida material, social, política, financiera y cultural de los individuos". Vinculando dicha teoría a la carta magna en artículo 2, inciso. 17.

La participación ciudadana está regulada por nuestra carta magna en su capítulo II de los Derechos Políticos y deberes del ciudadano, recayendo en su artículo 30° los requisitos para poder ejercer el derecho a participar en la ciudadanía son a partir de los dieciocho años, donde es un proceso social y un elemento esencial a la democracia al intervenir en forma directa o indirecta, con un único propósito de conseguir la transparencia en el orden político y social.

Para Hopenhayn, (1988) define la participación ciudadana como la: Colaboración de los ciudadanos en las distintas entidades públicas con la finalidad contar con una agenda de interés común y se divide en tres etapas: Participación, interés y toma de decisiones.

En nuestro Perú nos garantiza las leyes nacionales e internacionales en razón de los derechos reconocidos en nuestra carta magna, siendo la participación ciudadana uno de las virtudes de todas las entidades del Estado que nos pueda brindar información pertinente.

En la actualidad en nuestra jurisdicción peruana se ha utilizado diferentes mecanismos para el ejercicio activo de la participación, viendo temas de interés social, tanto individual como colectivo, presentando iniciativas en el marco constitucional de la legislación, siendo la toma de medidas en beneficio de la gestión de desarrollo del distrito, provincia y región, es una ardua tarea que recae en la población al verificar la correcta marcha de la gestión a través del referéndum o las consultas realizadas al elegir y ser elegidos.

En su artículo treinta y uno de la CPP establece: Los habitantes enfatizan en los argumentos que las autoridades gubernamentales mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demandas de rendición de cuentas. También tienen el derecho a ser designados y de optar libremente a sus autoridades, por eso es un deber cívico de los vecinos a participar en el gobierno municipal definidos por ley orgánica.

Nuestra norma supranacional en su artículo 33º nos faculta la interrupción ante el ejercicio del voto popular, siendo este por un declaratorio firme de Interdicción, por acto de cosa juzgada que te limiten el derecho a la libertad y por decisión firme de prohibición de los derechos políticos.

Los ciudadanos tienen derechos de participación y control de acuerdo al contexto y ordenamientos, regulado en la Ley de DPCC N° 26300, siendo que en su artículo 3º e inciso c de la mencionada línea supra, se viene desarrollando de la siguiente manera: Demanda de rendición de cuentas relacionándose con el capítulo III de LOM en su artículo 121 inciso 2.

De acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG y en concordancia con la Ley N° 27785, Ley OSNC y CGR, en el artículo 9º inciso q, señala como uno de los principios del control estatal es la participación ciudadana, la cual admite la contribución de la ciudadanía en el ejercicio de la inspección estatal. Además, en su Art. Dieciséis afirma que la Contraloría General es el ente técnico rector del SNC, otorgado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión regir y vigilar con eficiencia y eficacia de la vigilancia gubernativo, siendo su accionar orientado a fortalecer la transparencia de la gestión de las entidades, el fomento de valores y el compromiso de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social, cumpliendo características y principios básico escrito en dicha resolución emitido por CGR.

Bustamante (2021) afirma que la Contraloría General de la República se rige por tres tipos de control: Previo, simultáneo y posterior relacionado con la ley N°27785 artículo 7 y 8 SNC y CGR.

Mediante la LMPP N° 28056, en base al principio de participación inciso uno y artículo uno se establecen prácticas que afirman la intervención de la sociedad civil

en el proceso participativo en la vigilancia y fiscalización de los recursos en un Estado social y democrático.

En la LOM N° 27972. En su artículo uno preliminar: El ciudadano participa en los gobiernos locales mediante: Votaciones municipales reglamentariamente verificadas, juntas de vecinos y comités comunales. El petitorio a la información que deben proveer las municipalidades”. Siendo derechos reconocidos que tienen los vecinos frente a la colaboración.

Participación vecinal es la que promueve la organización de la ciudadanía con la finalidad de facilitar la cultura cívica, responsable y vigilante de los recursos y obras públicas de la municipalidad distrital relacionado con la LOM N°27972 en el artículo 112 en donde la entidad local promueve la participación vecinal para discutir tema sobre planes de desarrollo, presupuesto y gestión, con esto se garantiza el derecho de todos los vecinos a la información.

Demanda de Rendición de Cuentas es el acto mediante el cual las autoridades y funcionarios/as de los gobiernos regionales y locales se dirigen a la ciudadanía para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión en el logro de los objetivos de desarrollo y la mejora la calidad de vida de la gente (SGP-PCM, 2014 Pa.53) como lo establece la carta mana en su artículo ciento noventa y nueve, dicho gobierno es fiscalizado por los órganos competentes y rinde una vez al año.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipos y diseño de investigación**

Tipos de investigación: Tipo de investigación básica, llamada también pura, teórica o fundamental. La investigación básica tiene como finalidad en perfeccionar comprensión de los fenómenos estudiados de las variables (Mendoza S. V., 2019) Este tipo de investigación básica consiste es recabar información emperica de la realidad para fortalecer el conocimiento teórico y científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes. Es lo que pretendemos recabar información de las variables y sus dimensiones de la municipalidad distrital de Sacanche y jurisdicción para aportar a futuras investigaciones aplicativas.

Diseño:

El presente proyecto de investigación tiene como enfoque cuantitativo, ya que usa la recolección de datos para resolver las preguntas de investigación y comprobar las hipótesis planteadas. Tiene convicción en la medición numérica, las estadísticas. Busca plantear preguntas, problemas de indagación para en seguida comprobarlas. (Ramos I. N., Guía para la elaborar una tesis de Derecho , 2014)

En el enfoque cuantitativo se relaciona con nuestro trabajo de investigación debido que vamos a medir numérica las variables independiente y dependiente con finalidad de obtener las conclusiones objetivas que se desprenden los objetivos generales y específicos.

El presente estudio corresponde a una investigación de diseño no experimental, porque se efectúa sin manipular las variables independiente y dependiente. Lo que hacemos es observar fenómenos tal como se dan en contexto natural, para después de describirlas y analizarlos (Mendoza S. V., 2019). Relacionándolo con nuestra investigación es lo que nos proponemos evitar manipular variables, sino observar la municipalidad distrital de Sacanche y agentes participantes de su jurisdicción respecto a transparencia de obras públicas y participación de los ciudadanos activa o pasivamente porque que en seguida se va a describir características específicas de acuerdo a nuestras dimensiones y analizarlas estadísticamente.

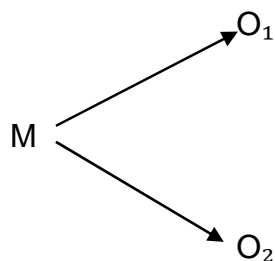
El diseño trasversal se caracteriza por medir las variables en un determinado periodo, debido que busca recolectar datos de la realidad problemática. Por ello

Hernández (2010), afirma, “El diseño transaccional recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir las variables y analizar su incidencia en momento dato y forma simultaneo”. Por ello nos proponemos recolectar los datos en año 2021 en la municipalidad distrital de Sachanche y recolectar datos, analizarlas y obtener conclusiones respecto de los objetivos planteados.

Es de estudio de alcance descriptivo, llamado también observacional, este prototipo consiste en llegar a saber las situaciones, propiedades, características, los perfiles de las personas, grupos, comunidades y actitudes mediante la descripción exacta de las actividades, objetos y procesos. Tiene como propósito del investigador describir situaciones, eventos y hechos. En el estudio descriptivo miden, evalúan o recolectan información y datos sobre diversos aspectos. (Ramos I. N., Guía para elaborar una tesis de Derecho , 2014) Conectándolo con nuestra investigación nuestro propósito es recolectar información objetiva, datos de la Municipalidad, sobre transparencia de obras públicas y contrastar información con la participación de los ciudadanos focalizados en la muestra.

Diseño descriptivo simple cuyo esquema es el siguiente:

Donde:



M = Municipalidad Distrital de Sacanche, Región San Martín.

O<sub>1</sub> = Transparencia de obras públicas.

O<sub>2</sub> = Control ciudadano

### 3.2. Variables y operacionalización

Tabla 1: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Independiente: Transparencia s de obras públicas	“Necesidad que reside en respetar y cautelar la difusión de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en proporcionar el acceso de cualquier ciudadano a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley”, ( <a href="https://ssbiobio.cl/public/docs/20170630PrincipioTransparencia.pdf">https://ssbiobio.cl/public/docs/20170630PrincipioTransparencia.pdf</a> ).	- Se va a aplicar la estrategia de la encuesta, la rúbrica para ser medidas y analizadas sus datos obtenidos, y responder a los objetivos planteados y tener conclusiones objetivas.	Divulgación de información	-Medios tradicionales: Radio y TV.	Escala nominal
				-Medios digitales actuales: Facebook.	
			Acceso a la información	Plataforma digital. (Página web).	
				-Atención presencial.	
			Contenido de la información	-Descripción del procedimiento para solicitar información	
				-Claridad de la información.	
Dependiente: Control de la ciudadanía	-Es la vigilancia de los ciudadanos, organizados, capaces de cumplir con sus obligaciones y reclamar sus derechos.	- Se va a aplicar la estrategia de la encuesta para ser medidas y analizadas sus datos obtenidos, y responder a los objetivos planteados y tener conclusiones objetivas.	Participación vecinal	Comités de gestión y juntas vecinales	
				Acta de ejecución.	
			Demanda de rendición de cuentas	-Balance de egresos de la obra.	

Fuente: Elaboración por los autores.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **La población**

Es la totalidad o universo de los seres vivos que son estudiados en una investigación científica. (Ramos I. N., Guía para elaborar una tesis de Derecho , 2014) La población, objeto de estudio, está establecido por los 2967 ciudadanos, información otorgada por la Municipalidad Distrital de Sacanche, Huallaga, San Martín.2021.

#### **La Muestra**

Es el conjunto de elementos seleccionados de una población, tiene carácter representativo. Unidad básica de análisis porque significa los grupos de personas de estudio que van a ser medidos, analizados y obtener conclusiones. (Ramos I. N., Guía para elaborar una tesis de Derecho , 2014) La muestra estará conformada 80 ciudadanos por conveniencia debido a la covid 19 en el Distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, región San Martín. 2021.

#### **El muestreo**

Es el método utilizado para poder escoger y seleccionar la muestra. (Ramos I. N., Guía para elaborar una tesis de Derecho , 2014) Sin embargo en esta investigación se aplicó el método por conveniencia debido la covid 19 que aqueja a nuestra Nación y al mundo. Por ello no fue posible la aplicación de la fórmula para obtener la muestra.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

❖ **Encuesta:** Es a través de un sondeo que se les brinda a los encuestados y que está bosquejado para obtener información concreta. En nuestro estudio se va a elaborar dos encuestas para las dos variables estudiadas estructuradas de acuerdo a las dimensiones e indicadores planificados en la matriz de consistencia.

❖ **Entrevista:** Es la averiguación de datos obtenidos mediante una consulta o interrogatorio a un entrevistado. (color, 2001) Este instrumento es importante para preguntar a especialistas sobres dudas de nuestra investigación y entrevistar a personal encargado de brindar información pública de municipalidad distrital referentes a obras públicas y su publicidad en los medios tradicionales y actuales.



❖ **Análisis documental:** La obtención de los materiales documentarios se obtendrán de manera interna y externa. La documentación interna se va a solicitar formalmente a entidad pública en cambio la documentación externa se va a extraer de su medio cultural, bases diferentes del documento mismo. (Ramos I. N., Guía para elaborar una tesis de Derecho , 2014)

❖ **La rúbrica** según Torres., J. & Perera, V. (2010): Adecuando a nuestra investigación, la rúbrica es una herramienta de valoración basada en una escala cuantitativa y/o cualitativa asociada a criterios preestablecidos que mide el nivel de transparencia de obras públicas de acuerdo a las dimensiones que serán valorados. (P.141)

### **3.5. Procedimientos**

En proceso de obtención de datos se llevará a cabo a base de la encuesta dirigido a ciudadanos y a personal encargado de transparencia de obras públicas y los medios tradicionales y actuales que posee la entidad estatal.

### **3.6. Métodos de análisis de datos.**

Se realizará un análisis descriptivo por dimensiones mediante tablas y gráficos estadístico. Se aplicará Excel y SPSS, es un programa para análisis de estadística.

### **3.7. Aspectos éticos**

Contamos con la venia de la municipalidad Distrital de Sacanche, Provincia de Huallaga; otorgando información relacionada con la investigación. Los interesados encuestados optan por brindar información de manera anónima para el uso de sus datos siendo utilizados rigurosamente para fines académicos y científicos.

#### IV. RESULTADOS

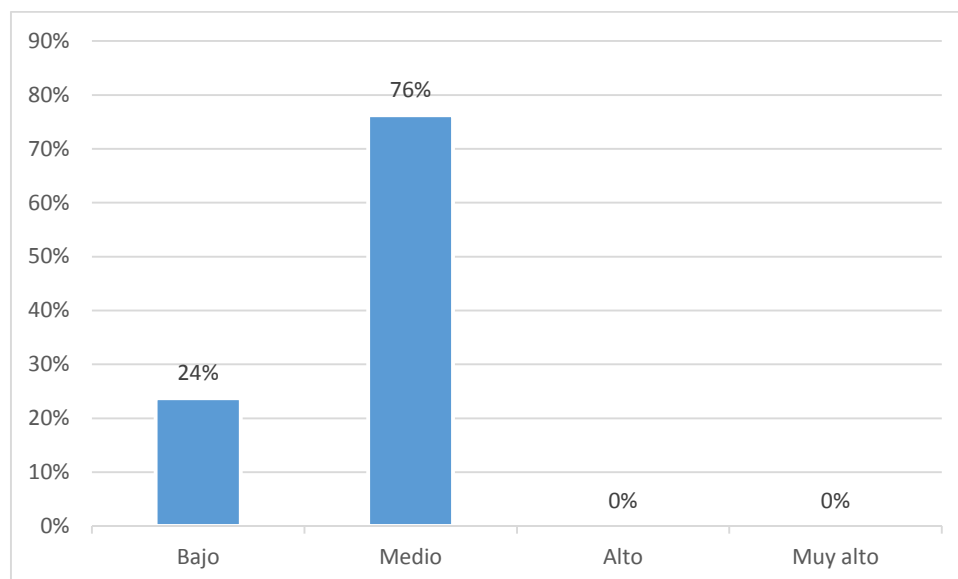
De la aplicación de la encuesta que corresponde a lograr el objetivo General: Determinar el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 2: Nivel de transparencia de obras públicas en la municipalidad

Nivel de transparencia de obras publicas	Frecuencia	%
Bajo	19	24%
Medio	61	76%
Alto	0	0%
Muy alto	0	0%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 1: Nivel de transparencia de obras públicas en la municipalidad



Fuente: Elaboración propia

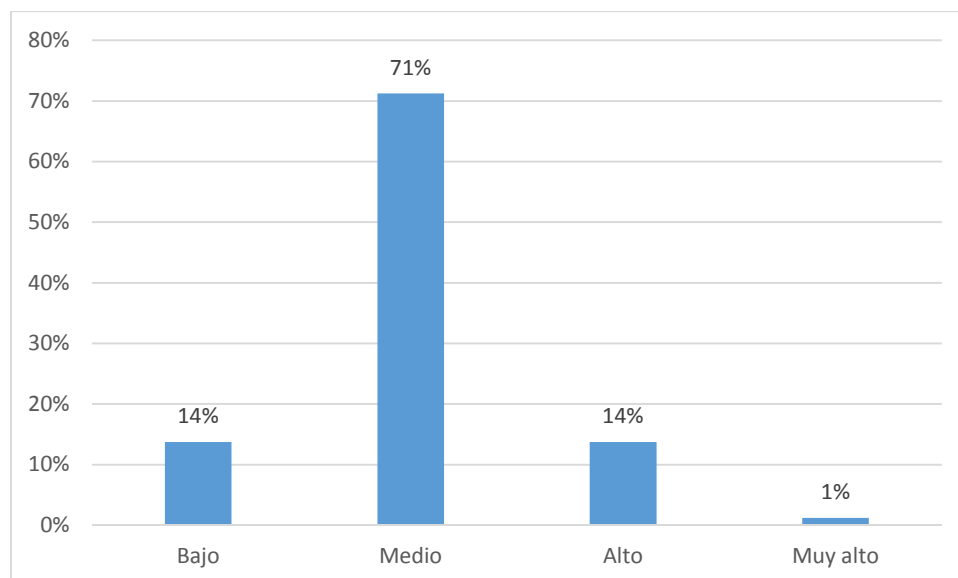
Con respecto a nivel de transparencia de obras públicas en la MDS- Huallaga, se halló que el 76% de la población consideró que tiene un nivel medio y el 26% considero un bajo.

Tabla 3: Nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía

Nivel de control de la ciudadanía	Frecuencia	%
Bajo	11	14%
Medio	57	71%
Alto	11	14%
Muy alto	1	1%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 2: Nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía



Fuente: Elaboración propia

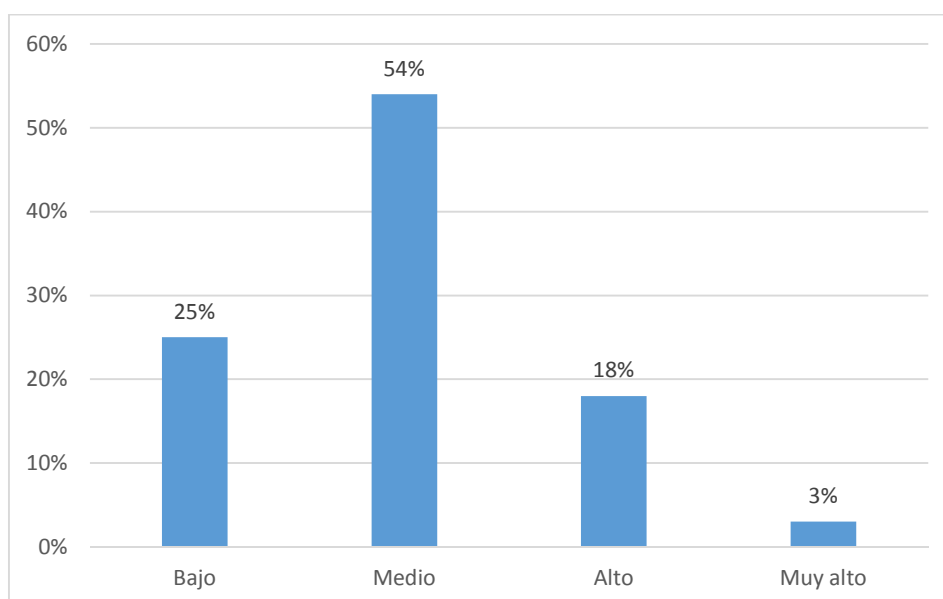
Con respecto a conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, se halló que el 71% de la población consideró que tiene un nivel medio y solo el 1% considero un nivel muy alto.

De la aplicación de la encuesta que corresponde a lograr el objetivo específico: Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 4: Nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información

Nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información	Frecuencia	%
Bajo	20	25%
Medio	43	54%
Alto	15	18%
Muy alto	2	3%
Total	80	100%

Figura 3: Nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, se halló que el 54% de la población consideró que tiene un nivel medio, el 25% nivel bajo, el 18% nivel alto y solo el 3% nivel muy alto.

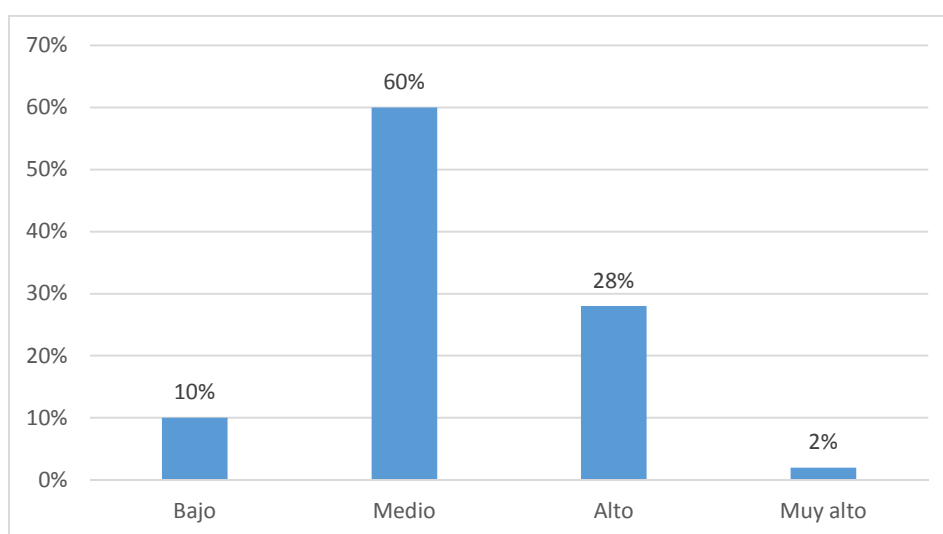
De la aplicación de la encuesta que corresponde a lograr el objetivo específico: Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información en la MDS- Huallaga, 2021. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 5: Nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información

Acceso a la información	Frecuencia	%
Bajo	8	10%
Medio	48	60%
Alto	22	28%
Muy alto	2	2%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 4: Nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información



Fuente: Elaboración propia

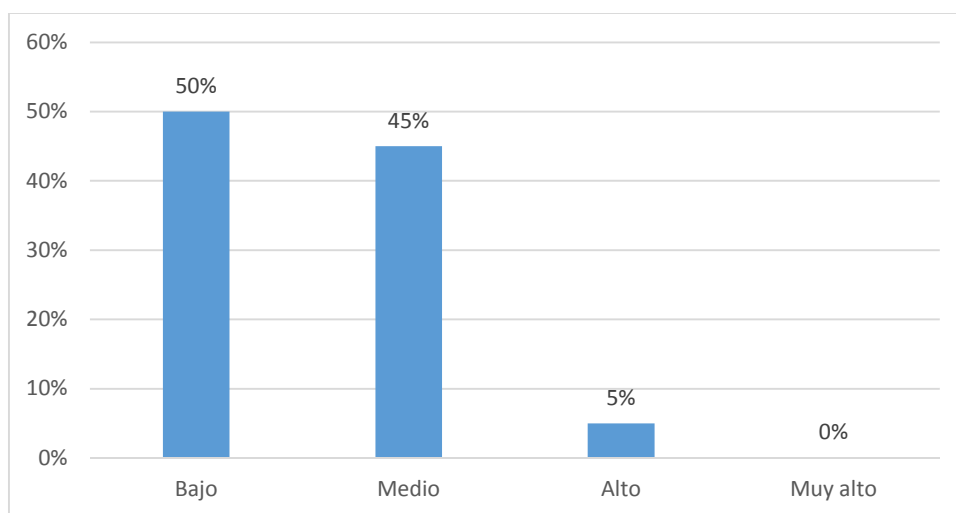
Con respecto al nivel de transparencia de obras públicas en el acceso de la información la MDS- Huallaga, se halló que el 60% de la población consideró que tiene un nivel medio, el 28% nivel alto, el 10% nivel bajo y solo el 2% nivel muy alto. De la aplicación de la encuesta que corresponde a lograr el objetivo específico: Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información la MDS- Huallaga, 2021. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 6: Nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información

Contenido de la información	Frecuencia	%
Bajo	40	50%
Medio	36	45%
Alto	4	5%
Muy alto	0	0%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 5: Nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información la MDS- Huallaga, se halló que el 50% de la población consideró que tiene un nivel bajo, el 45% nivel medio y solo el 5% nivel alto.

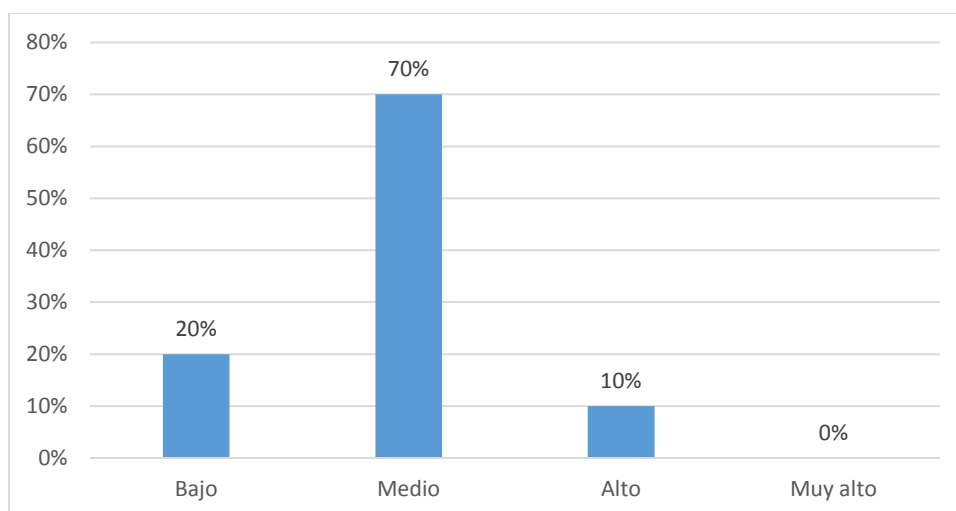
De la aplicación de la encuesta que corresponde a lograr el objetivo específico: Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal en la MDS- Huallaga, 2021. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 7: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal

Participación vecinal	Frecuencia	%
Bajo	16	20%
Medio	56	70%
Alto	8	10%
Muy alto	0	0%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 6: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal en la MDS- Huallaga, se halló que el 70% de la población consideró que tiene un nivel medio, el 25% nivel bajo y solo el 5% alto.

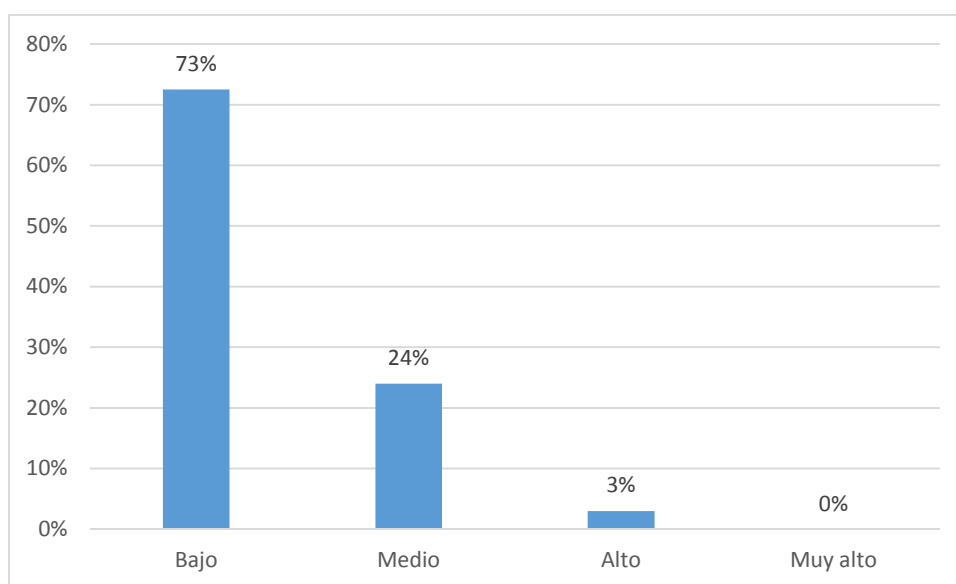
De la aplicación de la encuesta que corresponde a lograr el objetivo específico: Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas en la MDS- Huallaga, 2021. Se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 8: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas

Rendición de cuentas	Frecuencia	%
Bajo	58	73%
Medio	19	24%
Alto	3	3%
Muy alto	0	0%
Total	80	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 7: Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas, se halló que el 73% de la población consideró que tiene un nivel bajo, el 24% nivel medio y solo el 3% alto.



Resultado al aplicar la rúbrica a la Municipalidad Distrital de Sacanche se otro los siguientes resultados.

Tabla 9: Transparencia de obras públicas

Transparencia de obras públicas	Medio
Nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información	Medio
Nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información	Bajo
Nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información	Medio

Fuente: Municipalidad Distrital de Sacanche

El nivel de transparencia de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel medio.

El nivel de transparencia de obras públicas en cuanto a la divulgación de información de la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel medio.

El nivel de transparencia de obras públicas en cuanto al acceso a la información de la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel bajo.

El nivel de transparencia de obras públicas en cuanto al contenido de la información de la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel medio.

Tabla 10: Control de ciudadanía

Control de ciudadanía	Medio
Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal	Bajo
Nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Demanda de rendición de cuentas.	Muy alto

Fuente: Municipalidad Distrital de Sacanche

El nivel conocimiento de la ciudadanía en la Participación vecinal de la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel medio.

El nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal de la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel bajo.

El nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Demanda de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Sacanche se encuentra a un nivel muy alto.

## V. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos encontrados, se corrobora la hipótesis de investigación que establece el nivel medio de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Sacanche, 2021.

Con respecto objetivo general. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la en la MDS- Huallaga, 2021. Se evidencia las limitaciones en la gestión municipal sobre el nivel de transparencia de obras públicas en la MDS- Huallaga 2021, se ha podido verificar el siguiente resultado: que el 76% de la población consideró que tiene un nivel medio como aparece en tabla 2, coincidiendo con la aplicación de la rúbrica a la Municipalidad de Sacanche como aparece en tabla 10, por el ello se vulnera el derecho a la información pública, basado con la teoría de los derechos fundamentales de Roberts Alexy (1993) sostiene que los principios son mandatos que tiene realizarse con una posición real y jurídica y las reglas son mandatos definitivos en ámbito efectivo y lícito. En cambio, en la norma que garantiza y protege al ciudadano a exigir a la entidad pública que cumpla con la divulgación de la información de las obras públicas. Así mismo en la carta magna (1993) en los derechos fundamentales en artículo 2 e inciso 5 la cual persona tiene derecho a solicitar información pública sin causa alguna, relacionada con el de Ley N°27806 (2003) Transparencia y acceso a la información pública en artículo 3. También respecto al conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga 2021; se ha podido verificar el siguiente resultado: que 71% de la población consideró que tiene un nivel medio como aparece en la Tabla 3, coincidiendo con la aplicación de la rúbrica a la Municipalidad que se encuentra en el nivel medio como aparece en tabla 10, ha generado evidencia sobre el nivel del conocimiento dentro de la gestión del burgomaestre de manera parcial, ya que los ciudadanos consideran que tienen un rol primordial frente a las obras públicas desarrollados y que los mismos se ejecuten de acuerdo al presupuesto destinado. Se cumple las normas parcialmente, la cual no debería ser así. Si revisamos la LOM N°27972 en su artículo 26 reconoce el principio de transparencia en la administración Municipal.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Medranda (2017), Pintado (2016), Romero (2019), Sirlopú (2018), Vázquez (2018), Torrejón (2016), quienes

señalan que las leyes vigentes en la aplicación con la realidad no concuerdan, por ello se vulnera el derecho de los ciudadanos y la sociedad ignora sus derechos, por ello poco participan en la dirección pública. Ahora en la virtualidad las Webs han sido efectuadas en forma inestable, por ello muestran un nivel bajo en la anunciación de la información, poco claro y no se divulgó favorablemente en los medios tecnológicos posible para conocimiento de la ciudadanía. Estos autores expresan que la normatividad vigente poco guarda relación con la práctica. Ello es acorde con lo que este estudio encontró.

Con respecto objetivo específico 1. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021; se ha podido verificar el siguiente resultado: que el 54% de la población consideró que tiene un nivel medio, el 25% nivel bajo, el 18% nivel alto y solo el 3% nivel muy alto como aparece en la tabla 4, resultado que guarda similitud con el trabajo desarrollado de Medranda (2017), en su investigación: “Calidad y Transparencia en la Información y Comunicación que se emite a través de las páginas webs de los Municipios: Comparación de caso Ecuador y España”. Plantaron como objetivo: Generar una explicación que permita de una manera amplia la relación que existe entre el nivel de calidad y transparencia de información pública en el mandato Local de los Ecuatorianos; concuerda con nuestros resultados obtenidos toda vez existe la normatividad que garantiza al derecho a la información que protege la calidad y la fiscalización de la sociedad civil, pero en la práctica no se evidencia de acuerdo a la ley vigente, dichos resultados se obtuvo de los folios webs de los Municipios, debido a la falta de conocimiento y de comunicación por parte de autoridad con la ciudadanía. Relacionándolo con nuestra investigación ya que a través de la aplicación de la encuesta y rúbrica se concluyó en la dimensión “divulgación” se obtuvo el nivel medio (54%). Esto significa que se cumple de manera parcial la carta magna (1993) en el artículo 2 inciso 5 y también en la ley N°27806 en su artículo tres, inciso 2, la entidad estatal garantice y promueve la transparencia de la administración pública. Cuyo análisis enlazando con la teoría de los derechos fundamentales de Roberts Alexy (1993) sustenta que los principios son mandatos que tiene realizarse con una posición real y jurídica y las reglas son mandatos definitivos en ámbito efectivo y lícito. En cambio, en la norma que garantiza y

protege al ciudadano a exigir a la entidad pública que cumpla con la divulgación de la información de las obras públicas.

Con respecto objetivo específico 2. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información en la MDS- Huallaga, 2021; se ha podido verificar el siguiente resultado: que el 60% de la población consideró que tiene un nivel medio, el 28% nivel alto, el 10% nivel bajo y solo el 2% nivel muy alto como aparece en la tabla 5; resultado que guarda similitud con el trabajo desarrollado de Pintado (2016). En su informe “El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social”. Ecuador; concuerda con nuestros resultados obtenidos toda vez existe un limitado conocimiento de la vía de la información estatal, tanto funcionarios como ciudadanos. El Estado vulnera sus derechos fundamentales, debido que los ciudadanos ignoran sus derechos a participar en la dirección pública en forma directa o indirectamente en su posición de exigir a toda institución pública a someterse al principio de publicidad. El funcionario público está subyugado a control social por la ciudadanía, ya que el poder es limitado. Relacionándolo con nuestra investigación ya que a través de la aplicación de la encuesta y rúbrica se concluyó en la dimensión “acceso a la información” se obtuvo el nivel medio (60%). Esto significa que se cumple de manera parcial la norma supra nacional (1993) en el artículo 5 y también en la ley N°27806 en su artículo 10 y 11, la entidad estatal garantiza y promueve el acceso a información pública y sus procedimientos. Además, en LOM N° 27972 en su artículo 26 reconoce en principio de transparencia en la entidad Municipal en la LPAG N°27444 en su TP art. IV inciso 1.12. Garantiza el principio de participación, donde la entidad ofrece condiciones necesarias para acceder a la información de los ciudadanos sin causa alguna existiendo algunas excepciones. En cuyo estudio enlazando con la teoría de los derechos fundamentales de Roberts Alexy (1993) sustenta que los principios son mandatos que tiene realizarse con una posición real y jurídica y las reglas son mandatos definitivos en ámbito efectivo y lícito. En cambio, en la norma que garantiza y protege al ciudadano a exigir a la entidad pública que cumpla con la divulgación de la información de las obras públicas.

Con respecto objetivo específico 3. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información la MDS- Huallaga, 2021; se ha podido

verificar el siguiente resultado: que el 50% de la población consideró que tiene un nivel bajo, el 45% nivel medio y solo el 5% nivel alto como aparece en la tabla 6; resultado que guarda similitud con el trabajo desarrollado de Romero (2019). En su averiguación:” Implementación Precaria de Políticas de Acceso a la Información Pública: Niveles de Transparencia en las Páginas Web Institucionales y en los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las Municipalidades Provinciales del Perú en el año 2018”; coincide con nuestros resultados obtenidos toda vez que las ventanas webs han sido efectuadas de forma inestable, siendo esto demostrado en los niveles bajos de oportunidad en la anunciación de información en diferentes secciones de la gobernanza, siendo que los municipios no se preocupan por informar las actividades a realizar. Relacionándolo con nuestra investigación ya que a través de la aplicación de la encuesta y rúbrica se concluyó en la dimensión “contenido de la información” se obtuvo el nivel bajo (50%). Esto significa que no se cumple de la norma supra nacional (1993) en el artículo 5 y también en la ley N°27806 en su artículo 10 y11, la entidad estatal garantiza y promueve el acceso a información pública y sus procedimientos de manera clara y precisa. Además, en LOM N° 27972 en su artículo 26 reconoce en principio de transparencia en la entidad Municipal en la LPAG N°27444 en su TP IV inciso1.12. Garantiza el principio de participación, donde la entidad ofrece condiciones necesarias para acceder a la información de los ciudadanos sin causa alguna existiendo algunas excepciones. En cuyo estudio enlazando con la teoría de los derechos fundamentales de Roberts Alexy (1993) sustenta en la regla tercera, norma empleada y norma directamente estatuada, se pueden entender las normas del derecho a la información están escrita explícitamente en los derechos de la constitución. En este caso si bien es cierto no especifica sobre el contenido de la información pública que brinda la entidad estatal porque en el caso concreto existe vacío o vaguedad, se encuentra implícitamente como sustenta la norma constitucional en su artículo 139 inciso 8.

Pero en lo que no concuerda el estudio con el autor, Segundo, C. (2017). En su investigación, “Transparencia y acceso a la información en la gestión pública municipal. Metepec y Zinacantepec Estado de México: 2009-2015”. México; no coincide con nuestros resultados obtenidos toda vez existe una eficiente acción estratégica de la política estatal favorece a optimizar la rendición de cuentas

administrativa. En los gobiernos abiertos la transparencia ayuda a conseguir a una mayor participación ciudadana con la administración pública, para ello se necesita de técnicos, actualización de los administrativos y disposición política para acceder a la información al alcance de la ciudadanía.

Con respecto objetivo específico 4. Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal en la MDS- Huallaga, 2021; se ha podido verificar el siguiente resultado: que el 70% de la población consideró que tiene un nivel medio, el 25% nivel bajo y solo el 5% alto como aparece en la tabla 7; resultado que guarda similitud con el trabajo desarrollado de Huamán, J & Prado, N (2019) "Participación ciudadana y mecanismos de control social en la programación participativa del presupuesto de inversiones en la Municipalidad del distrito de Asunción Cajamarca- 2018". Fue su objetivo general: Describir la participación de la población frente a los procesos de control social de los agentes participantes que se exteriorizan en el transcurso de la programación participativa del presupuesto de inversiones en la Municipalidad del distrito de la Asunción, Cajamarca 2018. Coincide con nuestros resultados obtenidos toda vez que el tributo del individuo en el distrito de la Asunción, es indiferente; esto se evidencia el porcentaje de setenta y cinco % de los agentes colaboradores; ya que solo el 69.6% de los agentes colaboradores sólo participaron una vez, no existiendo una empatía de responsabilidad e interés colectivo, por lo tanto se encontraron en nivel medio. Relacionándolo con nuestra investigación ya que a través de la aplicación de la encuesta y rúbrica se concluyó en la dimensión "participación vecinal" se obtuvo el nivel medio (70%). Esto significa que se cumple parcialmente la norma supra nacional (1993) en el artículo 2, inciso 17 y también con la LOM N° 27972 en su artículo 1 y 112 en donde la entidad local promueve la participación vecinal para discutir tema sobre planes de desarrollo, presupuesto y gestión, con esto se garantiza el derecho de todos los vecinos a la información promoviendo la organización de la ciudadanía con la finalidad de resguardar los recursos y obras en la ejecución de las municipalidades. Además, LPAG N°27444 en su TP art. IV inciso 1.12. Garantiza el principio de participación, donde la entidad ofrece condiciones necesarias para acceder a la información de los ciudadanos sin causa alguna, existiendo algunas excepciones. Asimismo, en la LMPP N°28056, en artículo uno e inciso uno se sustentó en base al principio de participación que se

establecen prácticas de intervención de la sociedad civil en el proceso participativo en la vigilancia y fiscalización de los recursos en un Estado social y democrático. Igualmente, en Resolución de Contraloría N°044-2018-CG y en concordancia la ley N°27785, Ley OSNC y CGR en artículo 9 inciso q, señala como uno de los principios del control estatal es la participación ciudadana, la cual se admitió la contribución de la ciudadanía en el ejercicio de la inspección estatal cumpliendo características y principios básicos admitida en dicha resolución por CGR. Sin embargo la CRG es el ente rector de la vigilancia gubernativo, control previo, control simultáneo y control posterior. En Cuyo estudio enlazando con Chirinos (1999) con la teoría de la Participación ciudadana, donde se definió que la participación ciudadana forma un papel primordial en la colaboración eficaz dentro del mandato de un gobierno municipal, ya sea en forma personal o asociada, directa o indirectamente pueden intervenir a través de representantes legales y de otras modalidades en los diversos procesos de gestión del municipio, principalmente que afectan las situaciones de la vida material, social, política, financiera y cultural de los individuos”.

Pero en lo que no concuerda el estudio con los autores, Huamán, J & Prado (2019) dicho líneas arriba se trata de la participación vecinal en el área de recaudación tributaria de los ciudadanos, en cambio nuestra investigación se refiere a la participación ciudadana en vigilancia de las obras pública de la entidad.

Con respecto objetivo específico 5. Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Demanda de rendición de cuentas en la MDS-Huallaga, 2021; se ha podido verificar el siguiente resultado: que el 73% de la población consideró que tiene un nivel bajo, el 24% nivel medio y solo el 3% alto como aparece en la tabla 8; resultado que guarda similitud con el trabajo desarrollado de Sirlopú, E. (2018). “Modelo de rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana de usuarios de Municipalidad Distrital ciudad Eten- Chiclayo”. Tuvo como objetivo general: Diseñar un modelo de Rendición de Cuentas, como instrumento básico, orientado a fortalecer la participación ciudadana de los usuarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten-Chiclayo. Armoniza con los resultados obtenidos toda vez que se caracteriza en términos generales como nivel bajo la participación de los mayores de edad, sus rasgos específicos son: en la información no se evidencia claridad, no se divulga favorablemente por los medios tecnológicos posibles para conocimiento de la



ciudadanía, la rendición de cuentas es inestable ni continua porque se desarrolló en el año 2015, la última participación de la entidad municipal. Relacionándolo con nuestra investigación ya que a través de la aplicación de la encuesta y rúbrica se concluyó en la dimensión “rendición de cuentas” se obtuvo el nivel bajo (73%). Se observó vulneración de carta magna (1993) en el art. 2 inciso 17 y se afirma en el artículo 31 donde los ciudadanos de 18 años (art.30) participen en la rendición de cuentas. Además, en LOM N° 27972 en su artículo 121 en donde la población tiene el derecho de controlar y fiscalizar para ampliar el universo y debe formar parte de la gestión gobierno local sin discriminación alguna. Además, en la LDPCC N° 26300 en su art. 3 y 31 establece los mecanismos de este derecho de control ciudadana ante las autoridades sujeto en incluso a ser interpelados en caso de que se agote la vía conciliatoria. En Cuyo estudio enlazando con Hopenhayn, (1988) con la teoría de la Participación ciudadana define la participación ciudadana como la: Colaboración de los ciudadanos en las distintas entidades públicas con la finalidad contar con una agenda de interés común y se divide en tres etapas: Participación, interés y toma de decisiones.

Pero en lo que no concuerda el estudio con las normas vigentes. El proceso de rendición de cuentas se realiza en acto público, pero por la pandemia decretada el 15 de marzo del 2020, se ha visto en la obligación de realizar dicha actividad de manera virtual, por lo que tenemos la necesidad de promover el uso de las tecnologías y según la aplicación de la encuesta los ciudadanos manifestaron su desacuerdo en dicho mecanismo por la baja sensibilización por parte la entidad pública y el bajo de conocimiento de sus derechos de la ciudadanía.

## **VI. CONCLUSIONES**

**6.1.** Se determinó que el nivel de transparencia de obras públicas y el conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021, es medio (76%; 71%).

**6.2.** Se determinó que el nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, es medio (54%).

**6.3.** Se determinó que el nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información la MDS- Huallaga, es medio (60%).

**6.4.** Se determinó que el nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información la MDS- Huallaga, es bajo (50%).

**6.5.** Se determinó que el nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Participación vecinal en la MDS- Huallaga, es medio (70%).

**6.6.** Se determinó que el nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas es bajo (73%).

## **VII. RECOMENDACIONES**

**7.1.** Habiendo obtenido como conclusión que aplicación de la norma se cumple de manera intermedia (76%; 71%). Por lo que recomienda a la Municipalidad de Sacanche, OSCE, CGR, al Fiscal Superior Especializado en delitos de ante corrupción, hacer cumplir con la normatividad vigente de transparencia en obras públicas. A las Municipalidades de la región de San Martín, especialmente en las entidades de la provincia de Huallaga y sus distritos, publicitar, facilitar el acceso a los ciudadanos a la información de obras públicas de manera transparente, promover la participación vecinal y rendición de cuentas en los espacios de decisión de la entidad, para generar un ambiente confianza y claridad de la gestión pública para evitar los delitos colusión, lavado de activos y corrupción de funcionarios.

**7.2.** Habiendo obtenido como conclusión que aplicación de la norma se cumple de manera intermedia (54%), por ello, recomendamos a la Municipalidad de Sacanche publicitar la información de las obras públicas en el portal de transparencia de OSCE, antes, durante y después haber realizado la obra, además se sugiera la publicitar dicha información en las redes sociales como página web, facebook, twitter, whatsapp, youtube y mural que se establezca como ordenanza Municipal para su implementación.

**7.3.** Habiendo obtenido como conclusión que aplicación de la norma se cumple de manera intermedia (60%), por tal motivo recomendamos a la Municipalidad de Sacanche designar a funcionario público especializado que atienda a los ciudadanos cuando soliciten información, evitar obstaculizar el derecho a la información porque es un derecho fundamental de lo contrario sería una vulneración constitucional y sancionado de acuerdo a Ley N° 27806 LTAIP en su artículo 4 en caso de incumplimiento por la comisión de una falta grave y delitos de abuso de autoridad referente al artículo 377 del código penal. Además, sugerimos tomar la decisión de contar con su página web y el uso de las redes sociales como Facebook, Whatsapp, Twitter e Instagram para que el ciudadano tenga acceso a información pública.

**7.4.** Habiendo obtenido como conclusión que aplicación de la norma vigente no se cumple, bajo (50%), por tal motivo recomendamos a la Municipalidad distrital de

Sacanche publicitar con la claridad y oportuna las obras públicas para generar confianza y aceptación por la población. Al momento de informar a la población sea claro y preciso con los contenidos informativos.

**7.5.** Habiendo obtenido como conclusión que aplicación de la norma se cumple de manera intermedia (70%) por ello sugerimos a la Municipalidad distrital de Sacanche convocar a las autoridades de las comunidades vecinales a participar en el proceso de ejecución de las obras públicas en calidad de veedores y fiscalizadores con la finalidad de cumplir con LOM N°27972 en artículo 26 reconoce el principio de transparencia en la administración municipal.

**7.6.** Habiendo obtenido como conclusión que aplicación de la norma vigente no se cumple, es bajo (77%) por ello recomendamos Municipalidad distrital de Sacanche realizar e invitar a todos sus ciudadanos o autoridades de las comunidades de jurisdicción a participar en la rendición de cuentas, porque desde abril del 2020 hasta la fecha no se realizado dicha actividad para transparentar sus logros y dificultades por la parte la entidad con la finalidad de cumplir con LOM N°27972 en artículo 121, inciso 2, reconoce la rendición de cuentas en la administración municipal.

## REFERENCIAS

- Alcalá Paz, A. M., Medina Velarde, C. R., Huayta Ramírez, P. L., & Fernández Delgado, J. (2020). La Transparencia Fiscal Internacional Y El Impuesto a La Renta en Los Países De La Alianza Del Pacífico 2017-2018. *Revista Alternativa Financiera*, 11(1), 112-123.
- Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. [Archivo PDF]. <http://arquimedes.adv.br/livros100/Teoria%20de%20los%20Derechos%20Fundamentales-Robert%20Alexy.pdf>
- Andrés Alonso, F. D. (2019). El control de la transparencia. Las nuevas y viejas funciones del Valedor do Pobo en materia de transparencia. *Dereito. Revista xurídica Da Universidade De Santiago De Compostela*, 27. <https://doi.org/10.15304/dereito.27.Ext.5792>
- Balarezo Mero, O. D., Andino Herrera, A. J., Paronyan, H., & Cacpata Calle, W. A. (2019). Revocatoria de mandato como mecanismo de control a las autoridades de elección popular en Ecuador. (Spanish). *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7, 1–16.
- Brocco, C., Grando, T., de Quadros Martins, V., Carlos Brunozi Junior, A., & Corrêa, S. (2018). Transparência Da Gestão Pública Municipal: Fatores Explicativos Do Nível De Transparência Dos Municípios De Médio E Grande Porte Do Rio Grande Do Sul. *Revista Ambiente Contábil*, 10(1), 139–159. <https://doi.org/10.21680/2176-9036.2018v10n1id12040>
- Chaguaceda Noriega, A. (2020). Autoritarismo, política local y participación ciudadana en Latinoamérica: miradas cruzadas a los casos de Nicaragua y Venezuela. *América Latina Hoy*, 85, 113–133.
- Chiapa Aguillón, E., & León Calixto, D. L. (2020). Efectividad y cambios ante el establecimiento de instrumentos de control y transparencia de la deuda pública. *Gestión y Estrategia*, 57, 9–22.
- Chirinos, L. (1999). Estructura de oportunidades de la participación ciudadana en los gobiernos locales. [Archivo PDF] [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/B174952838B5AF0205257CF20058BDDE/\\$FILE/1\\_pdfsam\\_BVCI0006395.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B174952838B5AF0205257CF20058BDDE/$FILE/1_pdfsam_BVCI0006395.pdf)
- Constitución política del Perú [Const]. (1993). Art.2, 29 y 45. 29 de diciembre 1993 (Perú).
- Cotino Hueso, L. (2017). El Reconocimiento Y Contenido Internacional Del Acceso a La Información Pública Como Derecho Fundamental. *Teoria y Realidad Constitucional*, 40, 279–316.
- Cotrina Campos, J. (2018). Reflexiones en Torno Al Derecho De Acceso a La Información De Los Partidos Políticos en El Perú. *Revista Vox Juris*, 35(1), 127-136.

- Díaz Cornelio, K.S. (2017). Participación ciudadana en la supervisión y fiscalización de ejecución de obras públicas de agua y saneamiento en la Municipalidad Distrital “Yambrasbamba”, Bongará- Amazonas. 2007 – 2015 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16428>
- Díaz, J. M. (2019). Transparencia, innovación y buen gobierno en la contratación pública. (Spanish). *Revista de Administración Pública*, 210, 472–475.
- Díez-Garrido, M., & Renedo Farpón, C. (2020). La transparencia institucional y mediática del coronavirus. Un análisis de los portales de datos y de los medios de comunicación digitales en Iberoamérica. *Revista Latina de Comunicación Social*, 78, 393. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2020-1482>
- Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL de 2018 [Contraloría General de la República]. “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios”. 8 de febrero del 2018.
- Economía y negocios (10 de agosto del 2021). *Ordenan sumario en 15 municipios por bajos niveles de transparencia*. <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=273949>
- Fernández Cuadros, A. (2018). Participación ciudadana y presupuesto participativo en la municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, 2017 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19252>.
- Fernández Rodríguez, J. J. (2018). Transparencia Y Democracia: Sobre Las Motivaciones Y Bases Epistemológicas De La Ley Gallega 1/2016. *Dereito*, 13–39. <https://doi.org/10.15304/dereito.27.Ext.5784>
- Fernández Rodríguez, J. J., & Gude Fernández, A. M. (2018). La Publicidad Activa en La Legislación Estatal Y Gallega De Transparencia. *Dereito*, 111–136. <https://doi.org/10.15304/dereito.27.Ext.5788>
- García Castro, D., De Elizagarate Gutierrez, V., Kazak, J., Szewranski, S., Kaczmarek, I., & Tong Wang. (2020). Nuevos desafíos para el perfeccionamiento de los procesos de participación ciudadana en la gestión urbana. *Retos para la innovación social. Cuadernos de Gestión*, 20(1), 41–64. <https://doi.org/10.5295/cdg.170751dg>
- Gazenov, S. (2018). Corruption and its causes. A quantitative analysis of corruption using proxy datasets ; La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*; Vol. 4 Núm. 8 (2017); 69-82; 2313-304X; 2411-6378. <https://doi.org/10.18800/rcpg.201702.003>
- Hernández Ramos, M. (2018). El Derecho De Acceso a La Información Pública en La Jurisprudencia Del Tedh: Un Derecho Instrumental Imprescindible Para

La Eficacia Del Convenio Desde La Teoría General De Los Derechos. Teoría y Realidad Constitucional, 2019(42), 483–509.

- Ley 29981 del 2013. Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización laboral (SUNAFIL), modifica la ley 28806, ley general de inspección del trabajo, y la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales. 15 enero del 2013. D.O. No. 486206
- López Nevárez, V., & Zavala Félix, B. D. (2019). La responsabilidad social en las dimensiones de la ciudadanía corporativa. Un estudio de caso en la manufactura agrícola. CIRIEC - España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 97, 179–211. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.97.12566>
- Marín, A., Hernández, E., & Flores, J. (2016). Methodology for the analysis of qualitative data in research oriented to the use of renewable energy sources ; Metodología para el análisis de datos cualitativos en investigaciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables de energía. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía; Vol. 1, Núm. 1 (1): Enero - Junio. 2016.
- Medranda Morales, N. J. (2017). Calidad y Transparencia en la Información y Comunicación que se emite a través de las páginas webs de los Municipios: Comparación de caso Ecuador y España [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/458654/njmm1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Mora, L., Delgado, M. L., & Rivero, J. A. (2018). Influencia del marco normativo en la transparencia: análisis de los ayuntamientos españoles, 2014-2017. Revista Española de Ciencia Política, 48, 207–225. <https://doi.org/10.21308/recp.48.08>
- Noguera Ramos, I. (2014). Guía para elaborar una tesis de Derecho. Lima, Perú: Grujley E.I.R.L.
- Palomares Herrera, M. (2017). Estudio Comparado Sobre Transparencia Y Derecho De Acceso en El Ámbito Internacional Y Su Influencia en España. Ius Humani, 6, 123–153.
- Pintado Auquilla, V. M. (2016). El acceso a la información pública como medio de participación ciudadana y control social (Bachelor's thesis, Universidad de Cuenca). <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/23622>
- Real Academia Española. (s.f.). Obligaciones del empresario. En diccionario panhispánico del español jurídico. Recuperado el 12 de setiembre de 2021, de <https://dpej.rae.es/lema/obligaciones-del-empresario>
- Ríos, A.-M., Redondo-López, A.-B., & Benito, B. (2019). La transparencia presupuestaria en las comunidades autónomas españolas. CIRIEC -

España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 96, 281–310.  
<https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.96.13835>

Sánchez Gayosso, R. D. (2019). Transparencia y responsabilidad gubernamental en México a 100 años de la Constitución Política Mexicana. *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana*, 34(218), 93–110.

Sarmiento Méndez, X. A. (2019). Negociación colectiva y técnica normativa en la tramitación parlamentaria de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de Galicia. <https://doi.org/10.15304/dereito.27.ext.5786>

Segovia Moreno, A. (2019). Propuesta de modelo para la evaluación de la transparencia basada en la accesibilidad a documentación básica sobre gestión pública local. *Provincia*, 39, 137–169.

Segundo Espinoza, C. A. (2017). Transparencia y acceso a la información en la gestión pública municipal. Metepec y Zinacantepec Estado de México: 2009-2015 [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. <https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68197/Tesis%20Maestr%C3%ada%202017%20C%3%a9sar%20Alfredo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sime Rendon, D. (2016, July 1). Roba, pero hace obra - Pragmatismo de la corrupción y corrupción del Pragmatismo. *Revista Vox Juris*.

Tejedo Romero, F., & Ferraz Esteves Araujo, J. F. (2018). Transparencia en los municipios españoles: determinantes de la divulgación de información. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*, 78, 153–174. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i78.9254>

Torrejón, A. (2016). Acceso a la Información Pública y Satisfacción del Usuario en el Gobierno Regional de San Martín, Sede Central, Moyobamba, 2016 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

Torres Gordillo, J. J., & Perera Rodríguez, V. H. (2010). La rúbrica como instrumento pedagógico para la tutorización y evaluación de los aprendizajes en el foro online en educación superior. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (36), 141-149. [fecha de Consulta 15 de Mayo de 2022]. ISSN: 1133-8482. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36815128011>

Valderrama Mendoza, S. (2019). Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. Lima, Peru: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván

Valentín Mballa, L., & Bermúdez Lara, A. (2021). Evaluación de las obras públicas en gobiernos locales en México: desafíos de las políticas públicas de participación ciudadana. (Spanish). *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 11(1), 83–103. <https://doi.org/10.5102/rbpp.v11i1.6753>



- Valeriano Ortiz, L. F. (2019). Transparencia en la gestión pública y privada del Perú frente a la crisis de valores que afectan el desarrollo del país. *Gestión En El Tercer Milenio*, 22, 31–43.
- Valério de Oliveira, A. R., Rodrigues Cabral, B., & Rodrigues Chagas, M. J. (2020). Gestão pública e transparente à luz da lei de responsabilidade fiscal: uma análise nos municípios da região CRAJUBAR no período de 2012 a 2015. *Revista Ambiente Contábil*, 12(2), 219–235. <https://doi.org/10.21680/2176-9036.2020v12n2ID18576>
- Vásquez González, Y. L. (2018). Midiendo el capital social: una aproximación desde la participación ciudadana en gobiernos locales. *Revista Española de Ciencia Política*, 48, 103–128. <https://doi.org/10.21308/recp.48.04>
- Vásquez Vásquez, M. E. (2018). Eficacia de los portales de transparencia en dos municipalidades provinciales de la región San Martín, 2018 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26073>
- Viciano Pastor, R., & González Cadenas, D. (2020). El Procedimiento De Enmienda Constitucional en Las Constituciones Estatales De Estados Unidos: Particularidades De Los Procesos Y Mecanismos De Participación Ciudadana. *Teoría y Realidad Constitucional*, 2020(46), 485–509. <https://doi.org/10.5944/trc.46.2020.29128>
- Weber, M. (1985). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Editorial Akal

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Independiente: Transparencia s de obras públicas	“Necesidad que reside en respetar y cautelar la difusión de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en proporcionar el acceso de cualquier ciudadano a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley”, ( <a href="https://ssbiobio.cl/public/docs/20170630_PrincipioTransparencia.pdf">https://ssbiobio.cl/public/docs/20170630_PrincipioTransparencia.pdf</a> ).	- Se va a aplicar la estrategia de la encuesta, la rúbrica para ser medidas y analizadas sus datos obtenidos, y responder a los objetivos planteados y tener conclusiones objetivas.	Divulgación de información	-Medios tradicionales: Radio y TV.	Escala nominal
			Acceso a la información	-Medios digitales actuales: Facebook.	
				Plataforma digital. (Página web).	
				-Atención presencial.	
Contenido de la información	-Descripción del procedimiento para solicitar información	-Claridad de la información.			
Dependiente: Control de la ciudadanía	-Es la vigilancia de los ciudadanos, organizados, capaces de cumplir con sus obligaciones y reclamar sus derechos.	- Se va a aplicar la estrategia de la encuesta para ser medidas y analizadas sus datos obtenidos, y responder a los objetivos planteados y tener conclusiones objetivas.	Participación vecinal	Comités de gestión y juntas vecinales	Escala nominal
			Demanda de rendición de cuentas	Acta de ejecución.	
				-Balance de egresos de la obra.	

Fuente: Elaboración por los autores

## ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021.

Autores: Héctor Regoredo Coronel

Pérez

Milagros Jisela Corrales Díaz.

<b>DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA:</b> Desconocimiento del nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021.																											
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES DE ESTUDIO																								
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>VARIABLE 1: Transparencias de obras públicas</b> <b>Definición conceptual.</b> "Necesidad que consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley", ( <a href="https://ssbiobio.cl/public/docs/20170630_PrincipioTransparencia.pdf">https://ssbiobio.cl/public/docs/20170630_PrincipioTransparencia.pdf</a> ). <b>Definición operacional.</b>																								
¿Cuál es nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la en la MDS- Huallaga, 2021?	Determinar el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la en la MDS- Huallaga, 2021.	Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía es bajo en la MDS- Huallaga, 2021.																									
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>																									
-¿A qué se debe el bajo nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021?	-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021.	-El nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información es bajo en la MDS- Huallaga, 2021.																									
- ¿A qué se debe el nivel bajo de transparencia de obras públicas en el acceso a la información en la MDS- Huallaga, 2021?	-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información en la MDS- Huallaga, 2021.	- El nivel de transparencia de obras públicas en el acceso a la información es bajo en la MDS- Huallaga, 2021.																									
-¿A qué se debe el nivel medio de transparencia de obras públicas en el contenido de la información en la MDS- Huallaga, 2021?	-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información la MDS- Huallaga, 2021.	-El nivel de transparencia de obras públicas en el contenido de la información es medio la MDS- Huallaga, 2021.																									
-¿A qué se debe el bajo nivel de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en Participación vecinal en la MDS- Huallaga, 2021?	-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la <b>participación</b> vecinal en la MDS- Huallaga, 2021.	-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en las la <b>Participación</b> vecinal es bajo en la MDS- Huallaga, 2021.																									
-¿A qué se debe el nivel medio de conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de rendición de cuentas en la MDS- Huallaga, 2021?	-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la Demanda de rendición de cuentas en la MDS- Huallaga, 2021.	- El nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la demanda de																									
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Variable 1</th> <th style="width: 20%;">Dimensiones</th> <th style="width: 25%;">Indicadores</th> <th style="width: 15%;">Escala</th> <th style="width: 25%;">Ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Transparencia de obras públicas</b></td> <td>Divulgación de información</td> <td>-Medios tradicionales. -Medios digitales. Facebook.</td> <td>Ordinal: Muy alto Alto, medio y bajo .</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Acceso a la información</td> <td>Plataforma digital. (Página web). -Atención presencial. -Descripción del procedimiento para solicitar información.</td> <td>Muy alto Alto, medio y bajo</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Contenido de la información</td> <td>-Claridad de la información.</td> <td>Muy alto Alto, medio y bajo</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Soporte o fundamento teórico</b></td> <td colspan="4">Constitución política del Perú. Teoría de los derechos fundamentales. Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a información pública. Reglamento de la ley N° 27806. Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado. Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República</td> </tr> </tbody> </table>		Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Escala	Ítem	<b>Transparencia de obras públicas</b>	Divulgación de información	-Medios tradicionales. -Medios digitales. Facebook.	Ordinal: Muy alto Alto, medio y bajo .	5	Acceso a la información	Plataforma digital. (Página web). -Atención presencial. -Descripción del procedimiento para solicitar información.	Muy alto Alto, medio y bajo	5	Contenido de la información	-Claridad de la información.	Muy alto Alto, medio y bajo	5	<b>Soporte o fundamento teórico</b>	Constitución política del Perú. Teoría de los derechos fundamentales. Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a información pública. Reglamento de la ley N° 27806. Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado. Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República			
Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Escala	Ítem																							
<b>Transparencia de obras públicas</b>	Divulgación de información	-Medios tradicionales. -Medios digitales. Facebook.	Ordinal: Muy alto Alto, medio y bajo .	5																							
	Acceso a la información	Plataforma digital. (Página web). -Atención presencial. -Descripción del procedimiento para solicitar información.	Muy alto Alto, medio y bajo	5																							
	Contenido de la información	-Claridad de la información.	Muy alto Alto, medio y bajo	5																							
<b>Soporte o fundamento teórico</b>	Constitución política del Perú. Teoría de los derechos fundamentales. Ley N°27806, ley de transparencia y acceso a información pública. Reglamento de la ley N° 27806. Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado. Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República																										
			<b>VARIABLE 2:</b> Control de la ciudadanía																								

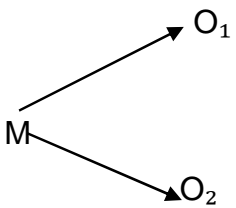
rendición de cuentas es medio en la MDS- Huallaga, 2021.

**Definición conceptual.**

Es la vigilancia de los ciudadanos, organizados, capaces de cumplir con sus obligaciones y reclamar sus derechos.

**Definición operacional.**

Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Escala	Ítem
<b>Control de la ciudadanía</b>	Participación vecinal (112°).	-Comités de gestión o juntas.	Muy alto Alto, medio y bajo	5
	Demanda de rendición de cuentas	-Acta de ejecución. -Balance de egresos de la obra.	Muy alto Alto, medio y bajo	5
<b>Soporte o fundamento teórico</b>	Constitución política del Perú. Teoría de los derechos fundamentales. Teoría social Teoría de participación Ley N°26300 de los derechos de participación y control ciudadano. Ley N°27972 Ley orgánicas de las Municipalidades. Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Pacto Internacional de los Derechos Humanos. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos. Pacto Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales.			

METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS
<p><b>Tipo de investigación.</b> El presente estudio corresponde a un tipo de investigación básica, enfoque cuantitativo, investigación de diseño no experimental, diseño trasversal y es de estudio de alcance descriptivo. cuyo esquema es el siguiente:</p> <p>Donde:</p>  <pre> graph LR   M --&gt; O1   M --&gt; O2 </pre> <p>M = Municipalidad Distrital de Sacanche, Región San Martín.  O<sub>1</sub> = Transparencia de obras públicas.  O<sub>2</sub> = Control ciudadano</p>	<p><b>Población:</b> La población está conformada por los 2967 ciudadanos, Distrito de Sacanche, Huallaga, San Martín. 2021.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra estará conformada 80 ciudadanos por conveniencia debido a la covid 19, se seleccionó determinados grupos focalizados en el Distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, región San Martín. 2021</p> <p><b>El muestreo.</b> Es el método utilizado para poder escoger y seleccionar la muestra. (Ramos I. N., Guía para elaborar una tesis de Derecho , 2014) Sin embargo en esta investigación se aplicó el método por conveniencia debido la covid 19 que aqueja a nuestra Nación y al mundo. Por ello no fue posible la aplicación de la fórmula para obtener la muestra.</p>	<p><b>Técnica:</b> Para el recojo de información se utilizará la técnica de la <b>encuesta y entrevistas</b>.</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario para medir las dos variables antes mencionadas.</p> <p><b>Análisis:</b> Se realiza un análisis descriptivo por dimensiones mediante tablas y gráficos estadístico mediante el <b>EXCEL Y SPSS</b>.</p>

## ANEXOS 3



### ENCUESTA DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS-SACANCHE.

Estimados señores/as, somos estudiantes de Pre-grado de la Universidad Cesar Vallejo-Facultad de Derecho y Humanidades. Nos encontramos realizando desarrollando nuestro trabajo de investigación denominado: “Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021”. Teniendo como objetivo general. Determinar el nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021. Agradeceré a usted se sirva contestar a las afirmaciones planteadas con mayor sinceridad posible. No corresponde a un sistema de control de OSCE o Contraloría, sus fines son netamente académicos. Agradecemos de antemano su colaboración.

**1-Totalmente en desacuerdo; 2- En desacuerdo; 3-De acuerdo; 4-Totalmente de acuerdo**

EDAD:

SEXO:

#### **VARIABLE 1 TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**

##### **Primera Parte**

**-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la divulgación de información en la MDS- Huallaga, 2021.**

- 1.- La Municipalidad distrital de Sacanche está en la obligación de informar a la población sobre los proyectos de obras públicas.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 2.- Los ciudadanos tienen conocimiento de los medios de comunicación que utilizan la Municipalidad al momento de realizar sus actividades sobre obras públicas.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 3.- La Municipalidad distrital de Sancanche comunica por cualquier medio a la ciudadanía sobre las obras públicas realizadas.
  - a) Totalmente en desacuerdo.

- b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 4.- Los medios de comunicación utilizados por la Municipalidad distrital de Sancanche son suficientes para que toda la población esté informada sobre las obras que realizadas.
- a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 5.- La Municipalidad distrital de Sacanche utiliza eficientemente los medios de comunicación de radio y TV.
- a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
6. La Municipalidad Distrital de Sacanche utiliza los medios de Comunicación de redes sociales como Facebook, twitter, integran. Son idóneos para brindar información.
- a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
7. La municipalidad Distrital de Sacanche utiliza el medio de Comunicación página web para transparentar información sobre obras públicas.
- a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo

### **Segunda Parte**

-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la **acceso a la información** en la MDS- Huallaga, 2021.

- 8.-Los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Sacanche tienen conocimiento sobre las Leyes que los protegen en cuanto al acceso a la información pública.
- a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 9.-Frecuentemente los ciudadanos solicitan información respecto a las obras recabadas (realizadas) por la Municipalidad distrital de Sancanche.
- a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo



d) Totalmente de acuerdo

10.-La Municipalidad distrital de Sacanche está en la obligación de brindar información clara y precisa sobre las obras públicas realizadas.

a) Totalmente en desacuerdo.

b) En desacuerdo

c) De acuerdo

d) Totalmente de acuerdo

11.- La Municipalidad distrital de Sacanche ha realizado sensibilización como acceder a los portales de información de obras públicas a través de las redes sociales.

a) Totalmente en desacuerdo.

b) En desacuerdo

c) De acuerdo

d) Totalmente de acuerdo

12.- Los ciudadanos solicitan información respecto al acceso de información de obras públicas en la municipalidad distrital de Sacanche.

a) Totalmente en desacuerdo.

b) En desacuerdo

c) De acuerdo

d) Totalmente de acuerdo

13.- Los ciudadanos tienen dificultades (trabas) respecto al acceso a la información de obras públicas en la municipalidad distrital de Sacanche.

a) Totalmente en desacuerdo.

b) En desacuerdo

c) De acuerdo

d) Totalmente de acuerdo

### **Tercera Parte**

-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el **contenido de la información** la MDS- Huallaga, 2021.

14.- Los medios de comunicación utilizados por la Municipalidad brindan información precisa sobre los proyectos de obras públicas.

a) Totalmente en desacuerdo.

b) En desacuerdo

c) De acuerdo

d) Totalmente de acuerdo

15.-Los ciudadanos visitan frecuentemente la página web de la Municipalidad distrital de Sacanche.

a) Totalmente en desacuerdo.

b) En desacuerdo

c) De acuerdo

d) Totalmente de acuerdo

16.- La Municipalidad distrital de Sacanche a través de su página web informa de manera clara y precisa sobre los proyectos de obras públicas.

- a) Totalmente en desacuerdo.
- b) En desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

## **VARIABLE 2: CONTROL DE LA CIUDADANÍA**

### **Primera Parte**

-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la **Participación vecinal** en la MDS- Huallaga, 2021

- 1.- La población tiene conocimiento sobre las Leyes que protegen a los ciudadanos en su derecho a la participación Municipal.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 2.- La participación ciudadana es importante para frenar el delito de corrupción en las autoridades sobre obras públicas.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
3. La autoridad la Municipal convoca a reuniones a la ciudadanía.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 4.- Los ciudadanos frecuentemente participan ante actividades convocadas por la autoridad Municipal.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
- 5.- La autoridad Municipal utiliza lenguaje claro y sencillo al momento de realizar actividades ante los ciudadanos.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo
6. La autoridad Municipal ha reconocido a través de una Ordenanza a las autoridades locales, comunales y vecinales.
  - a) Totalmente en desacuerdo.
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - d) Totalmente de acuerdo

### **Segunda Parte**

-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la **Demanda de rendición de cuentas** en la MDS- Huallaga, 2021

7.- Los ciudadanos tienen conocimiento cuando se presenta el informe anual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sacanche.

- a) Totalmente en desacuerdo.
- b) En desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

8.- Los ciudadanos participan en el control de la ejecución de obras públicas.

- a) Totalmente en desacuerdo.
- b) En desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

9.-Con la declaración de pandemia declarada a nivel Nacional, considera que la rendición de cuentas de manera virtual es accesible a la ciudadanía de la Municipalidad de Sacanche.

- a) Totalmente en desacuerdo.
- b) En desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

10.- La Municipalidad al momento de realizar su rendición de cuentas informa de manera precisa y entendible para los ciudadanos.

- a) Totalmente en desacuerdo.
- b) En desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Totalmente de acuerdo

**Felicitaciones, terminaste**

## ANEXO 4

### RÚBRICAS ESTÁNDAR: NIVEL DE TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTROL CIUDADANO

Aplicado a la Municipalidad Distrital de Sacanche

<b>NIVEL DE TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTROL CIUDADANO: Base a 15 obras presupuestadas</b>				
<b>Transparencia de obras públicas</b>	<b>Muy alto 31 puntos</b>	<b>Alto 26 puntos</b>	<b>Medio 17 puntos</b>	<b>bajo 9 puntos</b>
<b>Dimensiones /Objetivos específicos</b>				
<p>Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en la <b>divulgación de información</b> en la MDS-Huallaga, 2021.</p>	<p>- <b>Las 15 obras</b> públicas fueron divulgadas en la televisión y radio local por el encargado de relaciones públicas <b>(4 punto)</b>                      -Todo el proceso de las <b>15 obras</b> están publicadas en los Portal web de transparencia de información (OSCE, MEF). <b>(4 punto)</b>                      - <b>Las 15 obras</b> públicas fueron divulgadas en Facebook, Twitter... encargado de relaciones públicas. <b>(4 punto)</b>                      -Todas las 15 obras públicas se publicita a través de <b>carteles</b> donde se va a ejecutar el trabajo. <b>(4 puntos)</b>.</p>	<p>-<b>De 10 a 14 obras</b> públicas fueron divulgadas en la televisión y radio local por el encargado de relaciones públicas <b>(3 punto)</b>                      - <b>De 10 a 14 obras</b> están publicadas en los Portal web de transparencia de información (OSCE, MEF). <b>(3 punto)</b>                      - <b>De 10 a 14 obras</b> públicas fueron divulgadas en Facebook, Twitter... encargado de relaciones públicas. <b>(3 punto)</b>                      - <b>De 10 a 14 obras</b> públicas se publicita a través de <b>carteles</b> donde se va a ejecutar el trabajo. <b>(3 puntos)</b>.</p>	<p>-<b>De 7 a 13 obras</b> públicas fueron divulgadas en la televisión y radio local por el encargado de relaciones públicas <b>(2 punto)</b>                      - <b>De 7 a 13 obras</b> públicas están publicadas en los Portal web de transparencia de información (OSCE, MEF). <b>(2 punto)</b>                      - <b>De 7 a 13 obras</b> públicas fueron divulgadas en Facebook, Twitter... encargado de relaciones públicas. <b>(2 punto)</b>                      - <b>De 7 a 13 obras</b> públicas se publicita a través de <b>carteles</b> donde se va a ejecutar el trabajo. <b>(2 puntos)</b>. el trabajo.</p>	<p>-<b>De 1 a 6 obras</b> públicas fueron divulgadas en la televisión y radio local por el encargado de relaciones públicas <b>(1 punto)</b>                      - <b>De 1 a 6 obras</b> están publicadas en los Portal web de transparencia de información (OSCE, MEF). <b>(1 punto)</b>                      - <b>De 1 a 6 obras</b> públicas fueron divulgadas en Facebook, Twitter... encargado de relaciones públicas. <b>(1 punto)</b>                      - <b>De 1 a 6 obras</b> públicas se publicita a través de <b>carteles</b> donde se va a ejecutar el trabajo. <b>(1 puntos)</b>. El trabajo.</p>
	<b>16 punto</b>	12 puntos	8 puntos	4 puntos
<p>-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el <b>acceso a la información</b> en la MDS-Huallaga, 2021.</p>	<p>-<b>La página web de la Municipalidad cuenta</b> con los 8 apartados de transparencia: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas, participación ciudadana y consulta por correo electrónico <b>(8 puntos)</b>.</p>	<p>-<b>La página web de la Municipalidad cuenta</b> con 6 o 7 de los siguientes apartados de transparencia: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas,</p>	<p>-<b>La página web de la Municipalidad cuenta</b> con 4 o 5 de los siguientes apartados de transparencia: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas,</p>	<p>-<b>La página web de la Municipalidad cuenta</b> con 1 o 3 de los siguientes apartados de transparencia: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas,</p>

	-El área de Transparencia de la Municipalidad brinda el servicio de los siguientes 7 apartados: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas y participación ciudadana. <b>(7 puntos)</b> .	participación ciudadana y consulta por correo electrónico <b>(7 puntos)</b> . -El área de Transparencia de la Municipalidad brinda de 5 o 6 de los siguientes servicios: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas y participación ciudadana. <b>(7 puntos)</b> .	participación ciudadana y consulta por correo electrónico <b>(5 puntos)</b> . -El área de Transparencia de la Municipalidad brinda de 3 o 4 de los siguientes servicios: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas y participación ciudadana. <b>(4 puntos)</b> .	participación ciudadana y consulta por correo electrónico <b>(3 puntos)</b> . -El área de Transparencia de la Municipalidad brinda de 1 o 2 de los siguientes servicios: Proyectos de inversión pública, Planeamiento integral de obras, obras, presupuesto, convenios, rendición de cuentas y participación ciudadana. <b>(2 puntos)</b> .
	15 puntos	14 puntos	9 puntos	5 puntos
-Determinar el nivel de transparencia de obras públicas en el <b>contenido de la información</b> la MDS- Huallaga, 2021.	-La información brindada por la Municipalidad en cuanto a obras publicas cuenta con los siguientes 6 apartados: Presupuesto, periodo de ejecución, Nombre del proveedor, estado de ejecución de la obra, estado del presupuesto y glosario de códigos de obras públicas.	-La información brindada por la Municipalidad en cuanto a obras publicas cuenta con los siguientes 5 apartados: Presupuesto, periodo de ejecución, Nombre del proveedor, estado de ejecución de la obra, estado del presupuesto y glosario de códigos de obras públicas.	-La información brindada por la Municipalidad en cuanto a obras publicas cuenta con los siguientes 4 apartados: Presupuesto, periodo de ejecución, Nombre del proveedor, estado de ejecución de la obra, estado del presupuesto y glosario de códigos de obras públicas.	-La información brindada por la Municipalidad en cuanto a obras publicas cuenta con los siguientes 1 a 3 apartados: Presupuesto, periodo de ejecución, Nombre del proveedor, estado de ejecución de la obra, estado del presupuesto y glosario de códigos de obras públicas.
	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos
<b>Control de ciudadanía</b>	<b>Muy alto 30 puntos</b>	<b>Alto 27 puntos</b>	<b>Medio 19 puntos</b>	<b>bajo 11 puntos</b>
<b>Dimensiones /Objetivos específicos</b>				
-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la <b>Participación vecinal</b> en la MDS- Huallaga, 2021	- En la ejecución de las obras públicas participan los 4 siguientes grupos sociales ejerciendo el derecho de control ciudadano: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres. <b>(4 puntos)</b> . -La Municipalidad en los 15 proyecto planificados en el año Fiscal 2021 ha	- En la ejecución de las obras públicas participan los 3 siguientes grupos sociales ejerciendo el derecho de control ciudadano: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres. (3 puntos).	- En la ejecución de las obras públicas participan los 2 siguientes grupos sociales ejerciendo el derecho de control ciudadano: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres. (2 puntos). -La Municipalidad en los 7 o 13 proyecto planificados en el año	- En la ejecución de las obras públicas participan los 1 siguientes grupos sociales ejerciendo el derecho de control ciudadano: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres. (1 puntos).

	invitado a los grupos sociales a ejercer su derecho de control ciudadano <b>(20 puntos)</b>	-La Municipalidad en los <b>10 a 14</b> proyecto planificados en el año Fiscal 2021 ha invitado a los grupos sociales a ejercer su derecho de control ciudadano <b>(19 puntos)</b> .	Fiscal 2021 ha invitado a los grupos sociales a ejercer su derecho de control ciudadano <b>(13 puntos)</b>	-La Municipalidad en los 1 o 6 proyecto planificados en el año Fiscal 2021 ha invitado a los grupos sociales a ejercer su derecho de control ciudadano <b>(6 puntos)</b>
	24 puntos	22 puntos	15 puntos	8 puntos
-Determinar el nivel conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la <b>Demanda de rendición de cuentas</b> en la MDS-Huallaga, 2021.	-En la rendición cuentas de año fiscal 2020 de la Municipalidad se invitó a los siguientes 6 grupos sociales: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres, prensa y público en general (6 puntos).	-En la rendición cuentas de año fiscal 2020 de la Municipalidad se invitó a los siguientes 5 grupos sociales: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres, prensa y público en general (5 puntos).	-En la rendición cuentas de año fiscal 2020 de la Municipalidad se invitó a los siguientes 4 grupos sociales: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres, prensa y público en general (4 puntos).	-En la rendición cuentas de año fiscal 2020 de la Municipalidad se invitó a los siguientes 1 o 3 grupos sociales: Juntas vecinales, comités de gestión, rondas campesinas, Club de madres, prensa y público en general (3 puntos).
	6 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos
<b>TOTAL</b>				

## ANEXO 5

### TRANSPARENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTROL CIUDADANO

1. Las obras públicas del año fiscal han sido divulgadas en la televisión y radio

<b>Proyecto</b>	
2009708: Equipamiento de centros educativos	
2011406: Mejoramiento de postas medicas	
2011547: Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable	
2013188: Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	
2017435: Implementación del servicio de serenazgo	
2269754: Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E.N 0183	
2491927: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. Ramon Castilla (cdra. 02 a cdra. 06), calle Victoria (cdra. 02) y calle Miguel Grau (cdra. 03) del sector 2 en la localidad.	
2492049: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. San Martín (cdra. 03 y cdra.04) y calle porvenir (cdra. 03 y cdra. 04) del sector 3 en la localidad Sacanche,	
2506037: Reparación de bocatoma - desarenador, línea de conducción y captación de agua; en el(la) sistema de agua potable y alcantarillado, en la localidad Sacanche	
2511203: Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable; construcción de unidades básicas de saneamiento.	
2511238: Construcción de suministro de agua y salubridad; adquisición de equipo de soporte; en la localidad Sacanche.	
2511569: Remodelación de estructura de servicio basico; en tres II.EE. primaria	
2513096: Reparación de superficie de rodadura; en el(la) caminos vecinales de 7 localidades	
2513183: Construcción de losa deportiva; en el(la) IE 0625	
2514234: Reparación de señales de tráfico; construcción de centro de prevención y vigilancia comunal; adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control; en el (la) localidades de la Union y Sacanche.	

2. Todos los procesos de las obras están publicados en los Portal web de transparencia de información (OSCE, MEF)

<b>Proyecto</b>	
2009708: Equipamiento de centros educativos	
2011406: Mejoramiento de postas medicas	
2011547: Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable	
2013188: Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	
2017435: Implementación del servicio de serenazgo	
2269754: Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E.N 0183	
2491927: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. Ramon Castilla (cdra. 02 a cdra. 06), calle Victoria (cdra. 02) y calle Miguel Grau (cdra. 03) del sector 2 en la localidad.	
2492049: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. San Martín (cdra. 03 y cdra.04) y calle porvenir (cdra. 03 y cdra. 04) del sector 3 en la localidad Sacanche.	
2506037: Reparación de bocatoma - desarenador, línea de conducción y captación de agua; en el(la) sistema de agua potable y alcantarillado, en la localidad Sacanche	
2511203: Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable; construcción de unidades básicas de saneamiento.	
2511238: Construcción de suministro de agua y salubridad; adquisición de equipo de soporte; en la localidad Sacanche.	
2511569: Remodelación de estructura de servicio básico; en tres II.EE. primaria.	
2513096: Reparación de superficie de rodadura; en el(la) caminos vecinales de 7 localidades	

2513183: Construcción de losa deportiva; en el (la) IE. 0625	
2514234: Reparación de señales de tráfico; construcción de centro de prevención y vigilancia comunal; adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control; en el (la) localidades de la Unión y Sacanche.	

3. Las obras públicas fueron divulgadas en Facebook, Twitter... encargado de relaciones públicas.

<b>Proyecto</b>	
2009708: Equipamiento de centros educativos	
2011406: Mejoramiento de postas medicas	
2011547: Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable	
2013188: Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	
2017435: Implementación del servicio de serenazgo	
2269754: Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I. E N° 0183	
2491927: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. Ramon Castilla (cdra. 02 a cdra. 06), calle Victoria (cdra. 02) y calle Miguel Grau (cdra. 03) del sector 2 en la localidad.	
2492049: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. San Martín (cdra. 03 y cdra.04) y calle porvenir (cdra. 03 y cdra. 04) del sector 3 en la localidad Sacanche.	
2506037: Reparación de bocatoma - desarenador, línea de conducción y captación de agua; en el(la) sistema de agua potable y alcantarillado, en la localidad Sacanche	
2511203: Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable; construcción de unidades básicas de saneamiento.	
2511238: Construcción de suministro de agua y salubridad; adquisición de equipo de soporte; en la localidad Sacanche.	
2511569: Remodelación de estructura de servicio basico; en tres II.EE. primaria	
2513096: Reparación de superficie de rodadura; en el(la) caminos vecinales de 7 localidades	
2513183: Construcción de losa deportiva; en el(la) IE 0625	
2514234: Reparación de señales de tráfico; construcción de centro de prevención y vigilancia comunal; adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control; en el (la) localidades de la Unión y Sacanche.	

4. Todas las obras públicas se publicitan a través de carteles donde se va a ejecutar el trabajo.

<b>Proyecto</b>	
2009708: Equipamiento de centros educativos	
2011406: Mejoramiento de postas medicas	
2011547: Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable	
2013188: Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	
2017435: Implementación del servicio de serenazgo	
2269754: Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E.N 0183	
2491927: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. Ramon Castilla (cdra. 02 a cdra. 06), calle Victoria (cdra. 02) y calle Miguel Grau (cdra. 03) del sector 2 en la localidad.	
2492049: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. San Martín (cdra. 03 y cdra.04) y calle porvenir (cdra. 03 y cdra. 04) del sector 3 en la localidad Sacanche.	
2506037: Reparación de bocatoma - desarenador, línea de conducción y captación de agua; en el(la) sistema de agua potable y alcantarillado, en la localidad Sacanche	
2511203: Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable; construcción de unidades básicas de saneamiento.	
2511238: Construcción de suministro de agua y salubridad; adquisición de equipo de soporte; en la localidad Sacanche.	
2511569: Remodelación de estructura de servicio básico; en tres II.EE. primaria.	
2513096: Reparación de superficie de rodadura; en el(la) caminos vecinales de 7 localidades	
2513183: Construcción de losa deportiva; en el(la) IE 0625	



2514234: Reparación de señales de tráfico; construcción de centro de prevención y vigilancia comunal; adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control; en el (la) localidades de la Unión y Sacanche.	
--	--

5. La página web de la Municipalidad ¿Cuenta con los siguientes apartados de transparencia:
- Proyectos de inversión pública
  - Planeamiento integral de obras,
  - Obras, presupuesto,
  - Convenios, rendición de cuentas
  - Participación ciudadana
  - Consulta por correo electrónico
6. El área de Transparencia de la Municipalidad brinda el servicio de los siguientes apartados:
- Proyectos de inversión pública
  - Planeamiento integral de obras,
  - Obras, presupuesto,
  - Convenios, rendición de cuentas
  - Participación ciudadana
7. La información brindada por la Municipalidad en cuanto a obras publicas cuenta con los siguientes apartados:
- Presupuesto
  - Periodo de ejecución
  - Nombre del proveedor
  - Estado de ejecución de la obra
  - Estado del presupuesto
  - Glosario de códigos de obras públicas
8. En la ejecución de las obras públicas participan los siguientes grupos sociales ejerciendo el derecho de control ciudadano:
- Juntas vecinales
  - Comités de gestión
  - Rondas campesinas
  - Club de madres
9. En la rendición cuentas de año fiscal 2020 de la Municipalidad se invitó a los siguientes grupos sociales:
- Juntas vecinales,
  - Comités de gestión,
  - Rondas campesinas,
  - Club de madres,
  - Prensa
  - Público en general

10. La Municipalidad en los **15** proyectos planificados en el año Fiscal 2021 ha invitado a los grupos sociales a ejercer su derecho de control ciudadano.

<b>Proyecto</b>	
2009708: Equipamiento de centros educativos	
2011406: Mejoramiento de postas medicas	
2011547: Mejoramiento de sistema de abastecimiento de agua potable	
2013188: Rehabilitación de caminos vecinales y rurales	
2017435: Implementación del servicio de serenazgo	
2269754: Ampliación y mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. N° 0183	
2491927: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. Ramon Castilla (cdra. 02 a cdra. 06), calle Victoria (cdra. 02) y calle Miguel Grau (cdra. 03) del sector 2 en la localidad.	
2492049: Renovación de señalización vertical; construcción de pista, vereda y cuneta; además de otros activos en el (la) jr. San Martín (cdra. 03 y cdra.04) y calle porvenir (cdra. 03 y cdra. 04) del sector 3 en la localidad Sacanche.	
2506037: Reparación de bocatoma - desarenador, línea de conducción y captación de agua; en el (la) sistema de agua potable y alcantarillado, en la localidad Sacanche.	
2511203: Reparación de conexiones domiciliarias de agua potable; construcción de unidades básicas de saneamiento.	
2511238: Construcción de suministro de agua y salubridad; adquisición de equipo de soporte; en la localidad Sacanche.	
2511569: Remodelación de estructura de servicio basico; en tres II.EE. primaria	
2513096: Reparación de superficie de rodadura; en el(la) caminos vecinales de 7 localidades	
2513183: Construcción de losa deportiva; en el(la) IE 0625	
2514234: Reparación de señales de tráfico; construcción de centro de prevención y vigilancia comunal; adquisición de equipo de seguridad para el servicio de control; en el (la) localidades de la Unión y Sacanche.	

## ANEXO 6

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto	:	Kathia Sánchez Dávila
Grado Académico	:	Mg. En Gestión Pública
Institución donde labora/Cargo	:	Abogada de diagnóstico, para la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro rural-DIGESPACR y UCV
Instrumento motivo de evaluación	:	Encuesta sobre transparencia y control ciudadano
Autores del instrumento	:	Héctor Regoredo Coronel Pérez Corrales Díaz, Milagros Jisela

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Criterios		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
		00 – 20%	21 – 40%	41 – 60%	61 – 80%	81 – 100%
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento evidencian objetividad y coherencia con las opciones de respuestas.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					X
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento es adecuado para el tipo y nivel de investigación.					X
CONSISTENCIA	La valoración de medición del instrumento es apropiado para medir cada uno de los ítems.				X	
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.					X
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos y el nivel de investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.				X	
<b>SUB TOTAL</b>					20	25
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>45</b>

#### COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS

La referida encuesta cumple aceptablemente con la mayoría de los criterios de evaluación; en consecuencia, es válido, pertinente y aplicable para los sujetos muestrales, previo levantamiento de las observaciones de forma indicadas.

**VALORACIÓN PROMEDIO: MUY BUENO (45 PUNTOS)**



KATHIA SÁNCHEZ DÁVILA  
ABOGADA  
CASM 800

Tarapoto, 13 de julio de 2021

## ANEXO 7

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### III. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto	:	Dennis Joao Orbe Pérez
Grado Académico	:	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora/Cargo	:	Universidad César Vallejo-Tarapoto
Instrumento motivo de evaluación	:	<b>Encuesta sobre transparencia y control ciudadano</b>
Autores del instrumento	:	Héctor Regoredo Coronel Pérez Corrales Díaz, Milagros Jisela

#### IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Criterios		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
		00 – 20%	21 -40%	41 – 60%	61 -80%	81 – 100%
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento evidencian objetividad y coherencia con las opciones de respuestas.					X
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.				X	
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento es adecuado para el tipo y nivel de investigación.					X
CONSISTENCIA	La valoración de medición del instrumento es apropiado para medir cada uno de los ítems.					X
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.					X
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos y el nivel de investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.				X	
<b>SUB TOTAL</b>					8	40
					<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>48</b>

#### COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS

Es aplicable de acuerdo a sus dimensiones y a los criterios establecidos.

**VALORACIÓN PROMEDIO: MUY BUENO (48)**

Tarapoto, 13 de julio de 2021

  
**DENNIS JOAO ORBE PÉREZ**  
 ABOGADO Reg. C.A. S.M. N° 1044  
 MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

## ANEXO 8

### ANEXO 01

#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Pedro Quiroz Culqui  
 Grado Académico : Mg. en Gestión Pública  
 Institución donde labora/Cargo : Jefe del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 008 del Distrito Fiscal de San Martín  
 Instrumento motivo de evaluación : Encuesta sobre transparencia y control ciudadano  
 Autores del instrumento : Héctor Regoredo Coronel Pérez  
 Corrales Díaz, Milagros Jisela

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Criterios	May deficiente	Deficiente	Regular	Buena	May buena
	00 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
	1	2	3	4	5
CLARIDAD					X
OBJETIVIDAD					X
ACTUALIDAD					X
ORGANIZACIÓN					X
SUFICIENCIA					X
INTENCIONALIDAD					X
CONSISTENCIA					X
COHERENCIA					X
METODOLOGÍA					X
PERTINENCIA					X
<b>SUB TOTAL</b>					
				<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50</b>

##### COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS

Muy buen tema de tesis. Felicidades.  
 El cuestionario cumple especialmente con la mayoría de los criterios de evaluación, resulta viable, es válido, cumple con los estándares acorde con la normatividad legal vigente, y tendrá un importante valor su aplicación en la sociedad, que contribuye a la mejora de los servicios públicos.

##### VALORACIÓN PROMEDIO: MUY BUENO ( 50 PUNTOS )

###### Además, se adjuntan:

- Formato de informe de opinión de expertos sobre la validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación.
- Matriz de consistencia del proyecto de tesis.
- Instrumento de recolección de datos

Tarapoto, 13 de julio de 2021

  
 Pedro Quiroz Culqui  
 Jefe del Área de Planificación y Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA 008  
 DISTRITO FISCAL SAN MARTIN  
 MINISTERIO PÚBLICO

## ANEXO 9

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**

**SOLICITO:** Autorizar acceso a la información  
para tesis de pregrado.

Señor

Roger Nolasco Armijos  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sacanche


Hector Regoredo Coronel Pérez, Estudiante de Derecho, con domicilio en la Provincia de Mariscal Cáceres, Distrito de Juanjuí, identificado con DNI 46074530 y por otro lado, Milagros Jisela Corrales Díaz, estudiante Derecho, domicilio en el distrito de la Banda Shilcayo, Región San Martín nos presentamos y exponemos:

Que en el 2015 empezamos estudiar Derecho en la Universidad César Vallejo, Filial Tarapoto. Para optar el título en Derecho se requiere realizar un trabajo de investigación científica según la ley Universitaria, N°30220. Cumpliendo los preceptos de dicha ley, tenemos el proyecto de investigación hecho con la finalidad de ayudar e investigar en su Institución pública que usted lidera.

Por intermedio del presente solicito a usted se digne autorizar el proyecto denominado: **"Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021"** con la finalidad de recabar información relevante y obtener conclusiones para aportar a la comunidad científica y a su entidad pública. Para tal fin hago llegar un anillado de dicho proyecto para los fines que se crea conveniente y para el trámite respectivo.

Seguro de contar con su autorización y en aras de ir mejorando la administración pública, es propicia la ocasión para brindarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Sacanche, 14 de julio de 2021

  
MILAGROS JISELA CORRALES DÍAZ  
DNI N° 47469909

  
Hector R. Coronel Pérez  
DNI: 46074530

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACANCHE	
Expediente N°:	523
Fecha de Recepción:	14/07/21
Hora:	3.40pm
 FIRMA	

## ANEXO 10



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACANCHE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Sacanche, 14 de julio del 2021.

CARTA N° 021-2021-MDS/A

**Señor (a):**

**Héctor Regoredo Coronel Pérez  
Milagros Jisela Corrales Díaz**

*Ciudad.-*

**Asunto. - AUTORIZA ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA TESIS DE PREGRADO.**

**Ref. - Solicitud con Reg. N° Exp. N° 523**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, y en atención a su solicitud para acceder a su información para tesis de Pre Grado denominada: "**Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021**" para obtener el título en Derecho en la Facultad de Derecho y Humanidades" en la UCV-Tarapoto.

Al respecto, le informamos que es de interés de nuestra Municipalidad apoyar este tipo de investigación, cuyos resultados aportan a mejorar nuestros procesos de transparencia, en tal sentido se autoriza a usted a realizar la mencionada investigación, y se le apoyará brindándoles información que ustedes requieran.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACANCHE  
PROVINCIA DE HUALLAGA  
*[Firma]*  
ROGER NORIEGA ARMijos  
DNI: 822010  
ALCALDE



## ANEXO 11



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales:

Nombre de la Organización:	RUC:20203744545
Municipalidad Distrital de Sacanche, provincia de Huallaga, Región de San Martín.	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nolasco Armijos, Roger.	DNI: 27860170

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "F" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [  ], no autorizo [  ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Nivel de transparencia de obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021.	
Nombre del Programa Académico: Pre grado. Escuela Derecho y Humanidades. Filial –Tarapoto.	
<b>Autores:</b> -Coronel Pérez, Hector Regoredo -Carrales Díaz, Milagros Jisela	DNI: 46074530 DNI: 47469909

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Sacanche, 28 de septiembre de 2021

Firma: \_\_\_\_\_

(Titular o Representante legal de la Institución)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACANCHE  
PROVINCIA DE HUALLAGA



(\*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "F" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



ANEXO 12



Fuente: Agente Municipal del Barrio San Juan de Sacanche.

## ANEXO 13



**Fuente: Agente Municipal y Directiva de la Comunidad de la Unión-**



**Fuente: Rondemos de la Comunidad de la Unión de Sacanche.**



**ANEXO 14**



**Fuente: Agente Municipal de la Comunidad de la Esperanza.**



## ANEXO 15



**Fuente: Ciudadano de la Comunidad la Esperanza-Sacanche.**



**ANEXO 16**



**Fuente: Agente Municipal de la Comunidad Miraflores-Sacanche.**



**ANEXO 17**



**Fuente: Agente de la Comunidad del Barrio San Juan-Sacancho.**

**ANEXO 18**



**Fuente: Presidente del FRESIDES-Sacanche.**



## ANEXOS 19



**Fuente:** Teniente Gobernador de la Comunidad de Víctor Raúl-Sacanche.



## ANEXO 20



Fuente: Club deportivo de Víctor Raúl-Sacanche.

**ANEXO 21**



**Fuente: Presidente del Comité de Gestión del Distrito de Sacanche.**



ANEXO 22



## ANEXO 23

### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Héctor Regoredo Coronel Pérez, identificado con D.N.I. N° 46074530 y Milagros Jisela Corrales Díaz identificado con D.N.I. N°47469909 a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, en el informe de investigación titulado “Nivel de transparencia en obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS- Huallaga, 2021”.

**Declaro bajo juramento que:**

1. El trabajo de investigación es de nuestra autoría.
2. Toda la documentación que acompaño es veraz y auténtico.
3. He respetado las normas internacionales para citas y referencias resguardando los derechos de autoría de las fuentes consultadas, por lo tanto, el informe de investigación no contiene plagio en sus aportaciones.
4. Los datos e información que se presentan en la tesis son auténticos y veraces, toda vez que no han sido falseados, duplicados y reflejan la realidad investigada.
5. De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 13 de julio de 2021



MILAGROS JISELA CORRALES DÍAZ  
DNI N° 47469909



Héctor R. Coronel Pérez  
DNI: 46074530

## ANEXO 24

### Informe de originalidad

feedback studio HECTOR REGOREDO CORONEL PEREZ

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Nivel de transparencia en obras públicas y conocimiento del derecho de control de la ciudadanía en la MDS - I Iquitos, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

AUTORES:

Página: 1 de 38 Número de palabras: 10177 Versión solo texto del informe Alta resolución

**Resumen de coincidencias**

**17 %**

Ver fuentes en inglés (Det.)

**Coincidencias**

1	repositorio.un.edu.pe Fuente de similitud	5 %
2	Fonogato a Universidad Fuente de similitud	3 %
3	Fonogato a Fundación Fuente de similitud	1 %
4	repositorio.un.edu.pe Fuente de similitud	1 %
5	ruccomex.mh Fuente de similitud	1 %